Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Aplicación de la NIIF 9 en las cuentas por cobrar de los bancos del sistema financiero

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Jacqueline Hatsue YASUDA LARREA

ASESOR

Mg. Fernando Santiago DÍAZ PÉREZ

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Yasuda, J. (2024). *Aplicación de la NIIF 9 en las cuentas por cobrar de los bancos del sistema financiero.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72890010
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Fernando Santiago Díaz Pérez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41179692
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4185-2050
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Dennis Daniel Chipana Tagle

Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21527619
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.3 Contabilidad financiera

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.0989 Longitud: -77.0347
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 095-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002039-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
		Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"APLICACIÓN DE LA NIIF 9 EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO"***, presentado por la bachiller Yasuda Larrea, Jacqueline Hatsue con código de matrícula N° 18110250, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
Miembro

Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez
Miembro - Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Fernando Santiago Díaz Pérez, en mi condición de docente asesor designado, mediante Dictamen N° 000223-2024-EPCO-FCC/UNMSM, de fecha 23 de octubre del 2024, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"APLICACIÓN DE LA NIIF 9 EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO"***, presentado por Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea, con código de matrícula N° 18110250, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, evaluación y análisis mediante la plataforma PIDS para la detección de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el 18% de similitud, nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación** en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

MAG. FERNANDO SANTIAGO DÍAZ PÉREZ
ASESOR
DNI N° 41179692

DEDICATORIA

A mis amados padres y abuelos:

Este trabajo es para ustedes. A mis padres, Pedro Yasuda y Mónica Larrea, quienes han sido mis primeros maestros, mis confidentes más leales y el apoyo incondicional en cada paso de mi vida. A mis abuelos, por cuidar de mí desde pequeña e iluminar mi camino ahora desde el cielo.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todos aquellos que han sido parte de este proceso de titulación:

A mis queridos profesores, colegas, familiares y amigos que me apoyaron con su aliento y fe en mí.

A mi asesor, mi sincero agradecimiento por la dedicación y el tiempo que me brindó, por su orientación y por cada consejo valioso que ha sido fundamental para alcanzar la culminación de este trabajo.

Y a mi Alma Máter, mi gratitud eterna por brindarme las herramientas y oportunidades que han cimentado mi camino académico.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN **1**

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2

1.2. Periodo de duración de la actividad 7

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 7

1.4. Razón o denominación social 8

1.5. Dirección postal 9

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 9

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 9

2.1. Organización de la actividad 9

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 12

2.3. Problemática 13

2.4. Metodología y procedimientos 23

2.5. Resultados de la actividad 26

III. CONCLUSIONES 43

IV. RECOMENDACIONES 44

REFERENCIAS **45**

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES **48**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Rangos de vencimientos mensuales definidos **30**

Tabla 2 Matriz de provisiones con tasas de incumplimiento por rangos de tiempo definidos ... **31**

Tabla 3 Matriz de provisiones aplicada a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 ... **31**

Tabla 4 Matriz de provisiones aplicada a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 ... **32**

Tabla 5 Matriz de provisiones aplicada a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 ... **32**

Tabla 6 Variación anual de variables macroeconómicas extraídos de los datos estadísticos del BCRP **33**

Tabla 7 Correlación de ratio de pérdida y variables macroeconómicas **34**

Tabla 8 Ratio de pérdida final en escenarios optimista, neutral y pesimista **35**

Tabla 9 Ratio de pérdida con ajuste Forward-Looking **35**

Tabla 10 Resultados de pérdida crediticia esperada con ajuste Forward-Looking **36**

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Estructura Orgánica básica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensione**s**..... 7

ANEXOS

Anexo 1: Análisis de antigüedad de cuentas por cobrar **48**
Anexo 2: Series de Variables Macroeconómicas (Estadísticas BCRP) **51**
Anexo 3. Ficha de Evaluación de Trabajo de Suficiencia Profesional **56**

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo principal evaluar en qué medida la aplicación de la NIIF 9 impacta en las cuentas por cobrar de los bancos del Sistema Financiero. Para lograr dicho objetivo, se formuló una guía metodológica y diseño de papeles de trabajo analíticos que permite evaluar la suficiencia de la provisión de cobranza dudosa sobre las cuentas por cobrar en bancos, lo cual aumenta la efectividad de la supervisión integral de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, cubriendo la evaluación del riesgo de incobrabilidad al que se exponen las entidades supervisadas. Para la metodología utilizada en el desarrollo del presente trabajo se utilizaron las técnicas e instrumentos tales como la recolección y análisis documental. En ese sentido, se elaboró una guía metodológica y papeles de trabajo analíticos en concordancia con la NIIF 9 que permitieron identificar déficit de provisiones registradas en la entidad supervisada en evaluación, en base a información histórica en conjunto con el ajuste prospectivo. Finalmente, se concluyó que la aplicación de la NIIF 9 en las cuentas por cobrar de los bancos genera una mayor provisión por incobrabilidad y que las provisiones actuales alineadas a políticas tributarias no cubren adecuadamente el riesgo de deterioro en las cuentas por cobrar en sus etapas iniciales. Así también, se pudo determinar que la aplicación de la NIIF 9 en las cuentas por cobrar impactó de forma significativa en los resultados netos del periodo del banco evaluado.

Palabras clave: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**,** NIIF 9, Cuentas por cobrar, prospectivo, provisión por incobrabilidad.

ABSTRACT

The main objective of this study was to evaluate the extent to which the application of IFRS 9 impacts the accounts receivable of banks in the Financial System. To achieve this objective, a methodological guide and the design of analytical working papers were developed to assess the adequacy of doubtful debt provisions on banks' accounts receivable. This, in turn, enhances the effectiveness of the comprehensive supervision by the Superintendency of Banking, Insurance, and AFP, covering the assessment of credit risk to which supervised entities are exposed. For the methodology used in the development of this work, techniques and instruments such as document collection and analysis were employed. In this regard, a methodological guide and analytical working papers in line with IFRS 9 were developed, which allowed identifying provision deficits recorded in the supervised entity under evaluation, based on historical information together with Forward-Looking Information. Finally, it was concluded that the application of IFRS 9 to banks' accounts receivable leads to a higher provision for doubtful accounts, and that the current provisions aligned with tax policies do not adequately cover the impairment risk in accounts receivable during their initial stages. Additionally, it was determined that the application of IFRS 9 to accounts receivable had a significant impact on the net results for the period of the evaluated bank.

Keys words: Superintendency of Banking, Insurance, and AFP, IFRS 9, accounts receivable, Forward-Looking, provision for doubtful accounts

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) del Perú es una institución pública con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional conferida por la Constitución Política del Perú. Este organismo está encargado de la supervisión y regulación del sistema financiero, de seguros, del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y cooperativo de ahorro y crédito. Para dar cumplimiento a su objetivo, la Ley Nº 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, le confiere las facultades necesarias para llevar a cabo visitas de inspección y otros procedimientos in situ en las entidades supervisadas. En dichas visitas de inspección, se aplican guías metodológicas y se documentan papeles de trabajo analíticos que cubren los principales riesgos a los que están expuestos las entidades financieras.

No obstante, en los últimos años han entrado en vigencia nuevas Normas Internacionales de Información Financiera que deberían ser implementadas por dichas entidades en ausencia de normativa SBS, de acuerdo a la prelación normativa aplicable. Tal es el caso de la Norma Internacional de Información Financiera 9 Instrumentos Financieros (NIIF 9), la cual introduce un nuevo modelo de deterioro basado en la pérdida crediticia esperada, en lugar de la pérdida incurrida como se reconocía bajo el modelo de la Norma Internacional de Información Financiera 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Cabe resaltar que, en la actualidad no hay alguna normativa SBS de aplicación específica para las cuentas por cobrar de las entidades supervisadas, por lo que, resulta necesario la formulación de una guía metodológica y diseño de papeles de trabajo analíticos que permitan evaluar la suficiencia de la provisión de cobranza dudosa sobre las cuentas por cobrar en bancos, en concordancia con esta norma internacional, lo que contribuirá a la supervisión efectiva de la Superintendencia y, además, permitirá identificar posibles futuras pérdidas vinculadas a las cuentas por cobrar.

A continuación, se presenta el desarrollo de la implementación antes mencionada a través de cuatro (4) capítulos. En el primer capítulo, se abordará la información sobre el lugar donde se desarrolló la actividad profesional. Seguidamente, en el segundo capítulo se abordará la descripción de la actividad llevada a cabo, donde se tratarán los temas como la organización, finalidad y el objetivo de la actividad profesional. Asimismo, en dicho capítulo se describirá la problemática identificada, la metodología y los procedimientos empleados, así como los resultados de la actividad. En el tercer capítulo se presentarán las conclusiones a las que se arribó con el desarrollo del presente trabajo. Finalmente, en el cuarto capítulo se presentarán las recomendaciones a tener en consideración.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (En adelante, "SBS" o "Superintendencia") del Perú tiene una historia compleja que se desarrolla en paralelo a los cambios económicos, sociales y políticos del país. Su creación y evolución ponen en evidencia los esfuerzos por establecer un sistema financiero regulado y sólido, que sea capaz de responder a las necesidades de crecimiento económico y estabilidad, en un entorno marcado por crisis globales, reformas estructurales y, además, avances en la regulación financiera internacional.

Fundación e Inicios

Tras la Crisis de 1929, se desencadenó una caída global en los precios, que afectó que afectó de forma severa el sector productivo agrícola, minero y exportador del país. De manera que, esto conllevó a su vez restricciones significativas en el acceso al crédito, disminución en las colocaciones y una importante disminución en los ingresos tributarios del Perú, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos de turno de Luis Miguel Sánchez Cerro y David Samanez Ocampo para mitigar los efectos de la Gran Depresión en el país.

Ante esto, con el propósito de reformar la política monetaria, afectada por la inflación mundial de la época, a finales del año 1930, el Banco de Reserva solicitó al ministro de Hacienda el permiso necesario para que el economista norteamericano Edwin Walter Kemmerer, conocido como el "Doctor del dinero" (Traducido del inglés "The Money Doctor"), prestara asesoramiento en materia monetaria y bancaria al Perú.

Un poco más tarde, en marzo del año 1931, momento en que la junta militar presidida por David Samanez Ocampo ya estaba en el poder, llegó el profesor Kemmerer acompañado de un equipo técnico experto en prestar ayuda a países latinoamericanos.

Es así, como entre los proyectos del equipo técnico de Kemmerer, buscaron la modificación de las leyes vigentes de ese momento en relación con la moneda, reestructura el Banco de Reserva y, por último, la formulación de la primera Ley de Bancos, la cual trajo consigo la fundación de la Superintendencia de Bancos.

El 23 de mayo de 1931, mediante el Decreto Ley N° 7159, se aprobó la primera Ley de Bancos en Perú. El primer artículo de este decreto instaura una Dirección especial dentro del Ministerio de Hacienda, llamada Superintendencia de Bancos, cuya función principal era el cumplimiento estricto de las leyes vinculadas con los bancos del país y extranjeros, las empresas de ahorros, el Banco Central de Reserva, los bancos hipotecarios, los bancos agrícolas y mineros y todos los demás bancos y/o los que fuesen a realizar operaciones en el futuro en el país. El primer Superintendente de Bancos fue César Antonio Ugarte Ocampo, ilustre doctor economista peruano educado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien fue nombrado por la Junta Nacional del Gobierno del mandato de David Samanez Ocampo.

Durante sus primeros años, la Superintendencia de Bancos asumió un papel fundamental en el ordenamiento del sistema bancario. Su enfoque se centraba en "el control de gabinete y de inspección". A pesar de operar en un entorno caracterizado por la inestabilidad política y económica, la Superintendencia logró consolidarse como una autoridad con autonomía técnica para regular el sistema financiero.

Expansión y Consolidación

A medida que el sistema financiero peruano crecía y se diversificaba, la Superintendencia de Bancos también amplió su campo de acción. Durante la década de 1930, se introdujeron modificaciones legislativas que robustecieron su capacidad de supervisión, con el objetivo de adaptarse a las nuevas exigencias del mercado.

Así, la Superintendencia de Bancos no solo tuvo que enfrentar el reto de supervisar un sector cada vez más complejo y diversificado, sino que también durante este tiempo, se sentaron las bases para la inclusión de otros sectores bajo la supervisión de la entidad, como el sector de seguros, aprobado mediante Decreto Supremo de noviembre del año 1937, dada la transferencia de funciones de la anterior Inspección Fiscal de las Compañías de Seguros.

Sin embargo, no es hasta el año 1968, cuando se renombra a la entidad como "Superintendencia de Banca y Seguros", mediante el Decreto Supremo 297-68-HC. Este cambio se dio en un contexto de reformas estructurales y consolidación del sector financiero peruano, en el cual la Superintendencia debía garantizar la solvencia tanto de las entidades bancarias como de las compañías aseguradoras.

En 1972, la Superintendencia asumió la responsabilidad de vigilar a las Asociaciones Mutuales de Crédito para Vivienda (AMCV). Ocho años después, la supervisión se extendió a las nuevas Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) y, posteriormente, también se le otorgó la responsabilidad de supervisar las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC), así como las llamadas actualmente "Empresas de Crédito" (Antes, Entidades de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa – "EDPYME").

Cabe resaltar que, que la Superintendencia obtuvo autonomía de funciones al ser incorporada en la Constitución Política del Perú de 1979, en concordancia con el plan de Kemmerer.

En junio del año 1981, a través del Decreto Legislativo N°197, durante el gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry, se publica la Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros que establece a la SBS como una "Institución Pública con personería jurídica de derecho público" y, además, le confiere la facultad para interpretar la normativa relacionada al sistema de banca y de seguros.

Incorporación de las AFP y Nuevas Reformas

La década de 1990 representó un nuevo hito en la historia de la Superintendencia. Durante el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, se promulgó el Decreto Legislativo N°637, que introduce la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, reemplazada en 1993 por el Decreto Legislativo N°770, que incorporaba una regulación prudencial, alineándose un poco a la regulación del Comité de Basilea, que implementaban límites respecto al patrimonio efectivo.

Con la promulgación del Decreto Ley N°25897 en el año 1992, se estableció el Sistema Privado de Pensiones en el Perú, lo que llevó a la creación de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP).

En diciembre del año 1996, la promulgación de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (En adelante, "Ley N°26702" o "Ley de Bancos") representó una modernización integral del marco normativo y de la estructura de la SBS. Esta ley estableció nuevas disposiciones como la regulación sobre el riesgo de crédito y riesgo de mercado para la supervisión de los sectores bajo su alcance, alineando la regulación peruana con los estándares internacionales y dotando a la SBS de mayores atribuciones para cumplir con su misión de velar por la

estabilidad financiera. Asimismo, es importante mencionar que la ley incluyó definiciones sobre transacciones financieras calificadas como sospechosas con el objetivo de la lucha contra el lavado de dinero.

Posteriormente, mediante Ley N°27328 promulgada en julio del año 2000, la supervisión de las AFP también fue asignada a la SBS, que nuevamente vio ampliadas sus competencias para abarcar este nuevo sector. Como resultado, la entidad adoptó la denominación que mantiene hasta la actualidad: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Por último, en julio del año 2018, mediante la Ley N°30822, se faculta a la Superintendencia la supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPAC), anteriormente supervisadas por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP).

Desafíos y Evolución Reciente

En el siglo XXI, la SBS ha seguido evolucionando, adaptándose a un entorno financiero cada vez más globalizado y digitalizado. Su rol ha sido clave en la respuesta a crisis financieras internacionales, como la crisis global de 2008, y en la implementación de políticas para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre el sistema financiero peruano.

Además, la SBS ha centrado sus esfuerzos en la promoción de la inclusión financiera y la protección al consumidor, implementando iniciativas para extender el acceso a servicios financieros formales a las poblaciones más vulnerables. También ha adoptado una postura proactiva en la regulación de nuevas tecnologías financieras (FINTECH), reconociendo la importancia de fomentar la innovación mientras se preserva la estabilidad y seguridad del sistema.

Hoy en día, la SBS continúa siendo una pieza fundamental en el desarrollo económico del Perú, ejerciendo una función clave en la supervisión y regulación de un sistema financiero que ha mostrado resiliencia y capacidad de adaptación ante los desafíos más exigentes. La historia de la SBS es, en última instancia, un reflejo de la evolución de la supervisión financiera en el Perú y del compromiso con la protección del ahorro y la confianza pública.

1.1.2. Servicios que brinda

Los servicios brindados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú son la regulación y supervisión del sistema financiero, sistema de seguros, administradoras privadas de fondos de pensiones y

cooperativas de ahorro y crédito. La Superintendencia también se encarga de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Por último, también brinda servicios al ciudadano en relación con el reporte y estado de deudas, calificación crediticia, entre otras consultas de orientación o denuncia y reclamos sobre incumplimientos de las empresas supervisadas por la Superintendencia.

Cabe resaltar, que cada uno de los servicios que ofrece la SBS se guían por cuatro mandatos principales, que buscan mantener la estabilidad e integridad del sistema financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo de ahorro y crédito, prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT), promover una conducta adecuada en el mercado, y garantizar el funcionamiento seguro y eficiente del Sistema Privado de Pensiones.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

El organigrama de la SBS está estructurado de manera jerárquica y funcional para asegurar la eficiencia y efectividad en sus labores de supervisión y regulación de los sistemas bajo su alcance.

A continuación, se describen las principales áreas y componentes de la SBS:

a. Superintendente: Es la máxima autoridad de la SBS y está a cargo de la dirección estratégica y de la supervisión de todas las operaciones de la entidad.

b. Superintendencias adjuntas: Apoyan directamente al Superintendente y coordina con las distintas áreas y unidades organizacionales. Según el organigrama publicado en el portal web de la entidad, se encuentran las siguientes Superintendencias adjuntas:

- Superintendencia Adjunta de Banca y Microfinanzas
- Superintendencia Adjunta de Seguros
- Superintendencia Adjunta de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
- Superintendencia Adjunta de Cooperativas
- Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica
- Superintendencia Adjunta de Estudios Económicos
- Superintendencia Adjunta de Riesgos
- Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera

Su estructura orgánica se encuentra detallada en el siguiente Figura 1:

Figura 1

Estructura Orgánica básica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

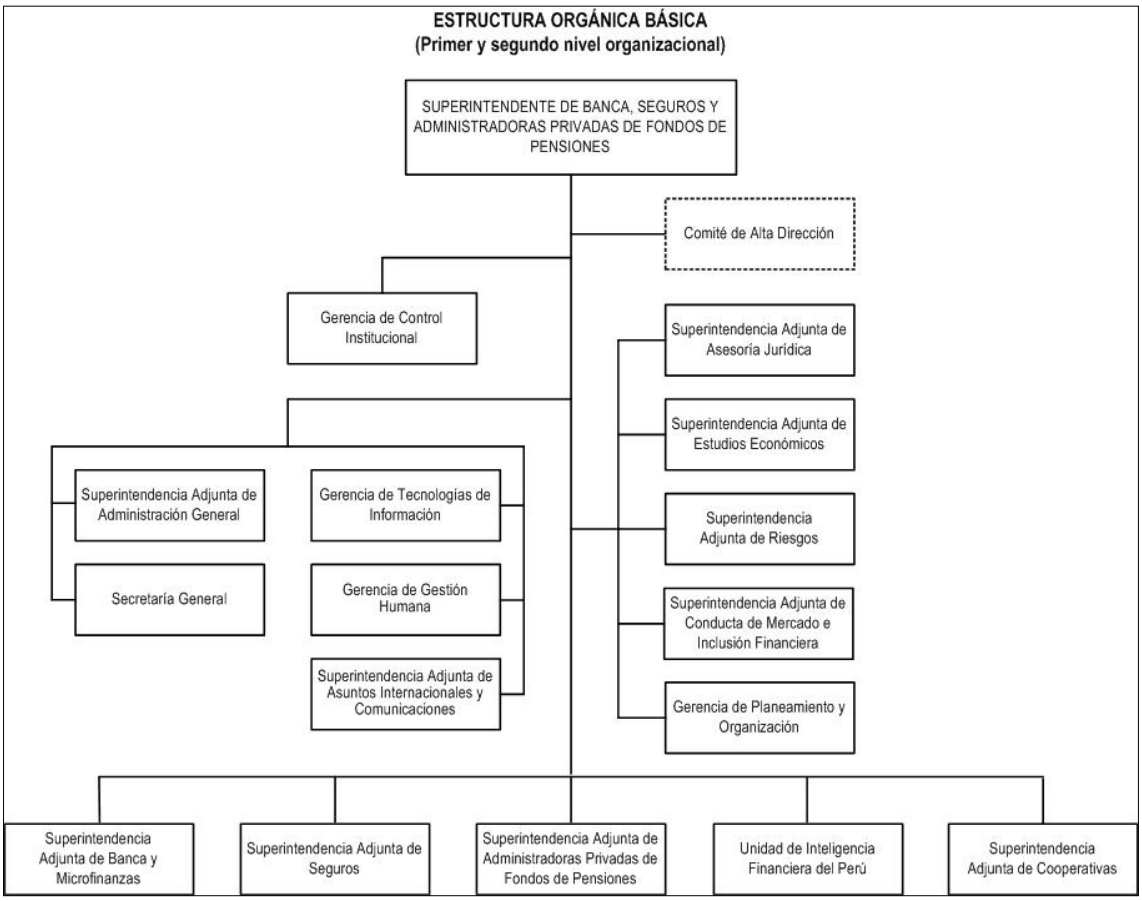

Nota: Adaptado de *Organigrama de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones*, por SBS, 2024, https://www.sbs.gob.pe/organigrama

1.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración de la actividad descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de un (1) año.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú tiene como finalidad supervisar el buen funcionamiento de los cuatros sistemas supervisados (financiero, de seguros, de pensiones y cooperativo de ahorro y crédito), para preservar su estabilidad e integridad financiera, en conjunto con una adecuada conducta de mercado, con el objetivo de proteger los intereses de los ciudadanos, así como sus derechos. Asimismo, dentro de su misión institucional también desarrolla un sistema

de prevención de riesgos de LAFT y contribuye a la inclusión financiera, para así lograr el desarrollo del país.

- **Estabilidad Financiera:** Este mandato busca minimizar la posibilidad de crisis financieras o quiebras de las entidades bajo supervisión que podrían desembocar en efectos adversos para los usuarios y la economía en su conjunto. La SBS se asegura que las instituciones puedan identificar y gestionar adecuadamente sus riesgos, basándose en estándares internacionales adaptados a la realidad peruana.
- **Integridad Financiera**: La Superintendencia trabaja para asegurar que las empresas supervisadas no se involucren en actividades delictivas, como el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. A través de su Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), vigilan el cumplimiento de regulaciones o normativas que buscan garantizar no solo la idoneidad técnica, sino que también la idoneidad moral de los accionistas, directores y alta dirección de las entidades. El objetivo es que las empresas mantengan prácticas empresariales éticas y alineadas con la ley, preservando la integridad del sistema financiero.
- **Adecuada Conducta de Mercado:** Este mandato se enfoca en salvaguardar los derechos de los consumidores, garantizando que las empresas de los sistemas supervisados que ofrecen productos y/o servicios cumplan con los principios de equidad, transparencia y justicia. La SBS regula para que la oferta de productos financieros sea clara y comprensible, y promueve la educación financiera para mejorar la capacidad de toma de decisiones de los usuarios.
- **Seguridad y Adecuado Desempeño del Sistema Privado de Pensiones (SPP):** La SBS también se encarga de la supervisión del SPP, asegurando que los fondos de pensiones sean gestionados de manera segura y rentable. La institución revisa periódicamente la regulación del sistema, teniendo en cuenta las fluctuaciones en el mercado laboral y de capitales. Además, se asegurar que cada uno los afiliados reciban la información sobre sus derechos, opciones de inversión y requisitos para acceder a pensiones, brindando de esta forma una protección integral durante y después de su vida laboral.

Estos mandatos integran la misión de la SBS de asegurar la estabilidad financiera, la integridad de las operaciones y la protección de los derechos de los consumidores y afiliados, contribuyendo al bienestar económico y social del Perú.

1.4. Razón o denominación social

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (RUC: 20131370564)

1.5. Dirección postal

El domicilio fiscal de la SBS se encuentra en Av. Guillermo Prescott Nro. 185 Urb. Country Club (A la altura Cuadra 16 Av. Javier Prado Oeste) Lima - Lima - San Isidro. El código postal de la dirección antes señalada es 15076 de acuerdo con la búsqueda de la página web[1]: Código Postal Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

La página web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú se encuentra en el siguiente enlace: https://www.sbs.gob.pe/, el cual dirige al Portal Institucional donde pone en conocimiento público los correos institucionales de la entidad.

El correo de Mesa de Partes Virtual de la SBS es: mesadepartesvirtuales@sbs.gob.pe y la central telefónica es (511) 630-9000.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

En uso de las facultades conferidas en el artículo 357° de la Ley de Bancos y sus modificatorias, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP podrá realizar por lo menos una vez al año, y cuando lo considere pertinente, Inspecciones Generales y Especiales con el objetivo de evaluar la situación de las empresas bajo su alcance de supervisión. Así, la Superintendencia podrá realizar un examen detallado de la información de las entidades tales como libros contables, expedientes de crédito, sistemas de información, detalles operativos y conciliaciones de cuentas contables, actas de órganos de gobierno, entre otra documentación e información financiera que considere pertinente para el desarrollo de su facultad de inspección.

Dichas Inspecciones Generales que forman parte del proceso de Supervisión tienen como objetivos específicos verificar si las empresas supervisadas conducen sus operaciones con la debida diligencia, cuentan con un sistema de gestión de riesgos adecuado, son viables a largo plazo y cuentan con información financiera confiable. Asimismo, se verifica que se cumpla con la regulación aplicable y, finalmente, que provean una adecuada protección a los activos de los depositantes que les son confiados.

[1] Página Web consultada: http://www.codigopostal.gob.pe/pages/invitado/consulta.js

Las etapas para llevar a cabo una Inspección General comprenden la evaluación de los riesgos, planeamiento, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento de recomendaciones, las cuales se describen a continuación:

Etapa de evaluación de Riesgos

La supervisión de la Superintendencia es basada en riesgos, para lo cual cuenta con la estructura organizacional y regulación necesaria para poder identificar los principales riesgos a los que se encuentran expuestos las entidades supervisadas. Esta etapa se encuentra a cargo de los analistas permanentes de una determinada entidad, quienes durante todo el año realizan evaluaciones de su información financiera y atienden los requerimientos y comunicaciones enviadas por la entidad supervisada.

Dado la diversidad de las empresas bajo su vigilancia, la Superintendencia dispone de distintas metodologías como parte de su supervisión extra situ que cubren un análisis adaptado a la naturaleza, tamaño y complejidad de la entidad o del sector.

En primer lugar, se analiza el riesgo individual de cada entidad, identificando y evaluando los riesgos particulares asociados a cada una. Paralelamente, se lleva a cabo un análisis de riesgos sectoriales. Este enfoque se centra en identificar y evaluar los riesgos que afectan a un sector en particular, o que pueden impactar a todas o a algunas de las empresas dentro de dicho sector y permite comprender mejor los problemas comunes que pueden influir en múltiples entidades y facilita la implementación de medidas correctivas que beneficien a todo el sector.

Adicionalmente, la Superintendencia lleva a cabo una supervisión especializada, que complementa la evaluación de riesgos de cada empresa realizada por los analistas permanentes. Esta supervisión especializada comprende principalmente a los Departamentos de Riesgo de Mercado y Liquidez, de Operacional, de Sistemas de Información y Tecnología, de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y de Conducta de Mercado.

En ese sentido, tanto los analistas asignados de forma permanente a una entidad como los departamentos especializados, de la evaluación basada en riesgos respectiva, proponen la directiva a revisarse en la Inspección General.

Etapa de planeamiento

El planeamiento es un proceso continuo que abarca la formulación, actualización y planificación detallada del Plan Anual de Inspecciones (PAI). Este proceso es liderado por los analistas de banca (supervisión integral) como por los

departamentos especializados (supervisión especializada) y permite anticipar las necesidades de recursos a emplearse, distribuirlos de forma eficiente según la importancia y perfil de riesgo de las entidades supervisadas, y prever las labores necesarias para cada inspección.

Para la formulación del PAI, se utiliza como referencia una lista de actividades significativas y otros aspectos relevantes como solvencia y gobierno corporativo, garantizando que el alcance de la inspección sea consistente con la etapa anteriormente descrito de evaluación de riesgos de cada entidad.

El alcance de cada inspección es definido por factores como el nivel de riesgo, importancia de la entidad, si es calificado como sistémico o no, materialidad e importancia de las actividades evaluadas, impacto en el perfil de riesgo, conducta de mercado y antecedentes de inspecciones realizadas en años anteriores. A su vez, cada uno de estos factores es valorado por la supervisión continua integral y especializada para cumplir con tres objetivos: cubrir los aspectos de supervisión relevantes, priorizar áreas que mejoren el perfil de riesgo y ajustar la intensidad supervisora en función del riesgo e importancia sistémica de cada empresa.

Por último, es importante indicar que el PAI puede ser ajustado y/o actualizado si los resultados de supervisiones posteriores a su formulación sugieren un cambio en las prioridades para el cumplimiento de los objetivos supervisores.

Etapa de ejecución, comunicación de resultados y seguimiento de recomendaciones

El jefe de Inspección es responsable de dirigir estas etapas en la Inspección General. El proceso inicia con una reunión de apertura protocolar en la que se presentan los objetivos generales de la inspección, se introduce al equipo de trabajo y se coordinan aspectos logísticos con la Gerencia General de la empresa, designando un coordinador para facilitar la comunicación y organización durante la inspección.

Durante la inspección, se desarrolla un trabajo de campo donde los miembros del equipo de inspección utilizan guías metodológicas de trabajo específicas relacionados a cada uno de los aspectos de revisión asignados. Estas guías ayudan a recabar las evidencias que sustenten los resultados y observaciones.

Posteriormente, el proceso de comunicación de observaciones y recomendaciones iniciará con un Memorando dirigido a la empresa supervisada para que realice los descargos necesarios y establezca un plan para implementar las recomendaciones. Y, finalmente, se emitirá el Memorando de Cierre y el

Informe de Inspección, donde se consolidan los resultados del examen, las observaciones y recomendaciones.

Cuando todas las observaciones estén debidamente documentadas en la plataforma TeamMate en concordancia con cada guía metodológica, iniciará el proceso de seguimiento de las recomendaciones efectuadas durante la Inspección General, donde cada empresa supervisada remitirá información sobre el cumplimiento de las recomendaciones, permitiendo que los analistas de las áreas de supervisión integral y especializada realicen la evaluación correspondiente.

Sin embargo, es menester indicar que estas guías metodológicas no se encuentran disponibles para todos los aspectos de revisión que resultan preocupantes, dado que se ha priorizado el desarrollo de procedimientos para las cuentas contables más importantes, solo materialmente hablando. Tal es el caso de las cuentas por cobrar, cuyo rubro no representa más del 3% del promedio de activos de la Banca Múltiple, pero que, de encontrarse deteriorado, podría significar un gran impacto en los resultados de los Bancos.

Aunque de la lectura de los Estados Financieros Auditados de las entidades supervisadas, se han identificado grandes ajustes sobre resultados por las pérdidas no provisionadas por estas Cuentas por Cobrar, aún no se ha desarrollado una guía metodológica estandarizada para su revisión.

En razón a ello, se identifica la necesidad de formular una guía metodológica y diseño de papeles de trabajo analíticos que permitan evaluar la suficiencia de la provisión de cobranza dudosa sobre las cuentas por cobrar en bancos, lo cual aumentaría la efectividad de la supervisión integral de la Superintendencia, cubriendo la evaluación del riesgo de incobrabilidad al que se exponen las entidades supervisadas.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

Para el presente trabajo de suficiencia profesional se tiene como finalidad contribuir con la institución encargada de la regulación del Sistema Financiero, a través de la formulación de una guía metodológica y diseño de papeles de trabajo analíticos que permitan evaluar la suficiencia de la provisión de cobranza dudosa sobre las cuentas por cobrar en bancos, en concordancia con la NIIF 9.

El objetivo general del presente trabajo es demostrar que con la aplicación de dichos procedimientos de revisión será posible mitigar de forma adecuada el riesgo de incobrabilidad en las entidades supervisadas e identificar futuras pérdidas que puedan impactar de forma importante los resultados del periodo.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP tiene la responsabilidad de establecer normativas y supervisar la adecuada gestión de los riesgos en las entidades del sistema financiero. Sin embargo, actualmente la normativa de la SBS está centrada principalmente en la cartera de créditos y otras cuentas de materialidad cuantitativa, dejando de lado otras partidas como las cuentas por cobrar, que, si bien son de menor magnitud, pueden presentar un riesgo significativo si no se gestionan adecuadamente.

Este es un vacío en la regulación que puede resultar en una subestimación del riesgo y en la insuficiencia de las provisiones constituidas, afectando la capacidad de las entidades para absorber pérdidas potenciales. Cabe resaltar que, materialmente hablando, no representan más del 3% del total de activos bancarios de la Banca Múltiple[2] a julio de 2024. No obstante, sí podría generar un impacto significativo en los resultados financieros de las entidades supervisadas, especialmente en situaciones donde la recuperación de estos montos sea incierta o compleja.

Esto no solo afecta la correcta presentación de los estados financieros, sino que también podría comprometer la estabilidad de los bancos en caso de un deterioro inesperado en la recuperabilidad de dichas cuentas.

En este contexto, se hace necesario desarrollar una guía metodológica estandarizada que permita tanto a la SBS evaluar de manera rigurosa las cuentas por cobrar, estableciendo criterios prudenciales para la constitución de provisiones. Esta guía contribuiría a una mejor gestión de los riesgos financieros, garantizando que las entidades mantengan niveles adecuados de cobertura para proteger sus resultados y estabilidad, frente a posibles pérdidas derivadas de estas cuentas.

2.3.2. Formulación del problema

¿En qué medida la aplicación de la NIIF 9 impacta en las cuentas por cobrar de los bancos del Sistema Financiero?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para llevar a cabo el presente trabajo de suficiencia profesional se revisaron diferentes fuentes bibliográficas, dentro de las cuales se

[2] Según la Estructura del Activo por Empresa Bancaria publicada por la SBS con información al corte de julio de 2024.

encontraron trabajos de investigación entre tesis internacionales y nacionales.

Respecto a los antecedentes internacionales se tienen los siguientes:

Gómez-Ortega, Vera, Delgado, Rivero (2022) realizaron una investigación en España, titulada "Impacto de la aplicación de la NIIF 9 en las entidades de crédito españolas que cotizan en bolsa: implicaciones desde el punto de vista regulatorio, de supervisión y de auditoría". Este estudio tuvo como objetivo analizar el impacto de la primera aplicación de la NIIF 9 en las entidades de crédito cotizadas en España, en concreto, sus efectos en sus estados financieros y en los correspondientes informes de auditoría. Para alcanzar este objetivo los autores realizaron un análisis descriptivo de las entidades analizadas, a través de los indicadores económicos y financieros, y mediante la revisión de los correspondientes informes de auditoría. Los resultados mostraron que la aplicación de la NIIF 9 tuvo un efecto significativo (tanto positivo como negativo) en los resultados de las empresas objeto de estudio. Según los informes de auditoría, la aplicación de esta nueva norma aumentó el grado de complejidad y el de las estimaciones contables en los estados financieros. Por último, se concluye que este modelo de deterioro tiende a proporcionar una mayor estabilidad en la cuenta de resultados del banco, evitando impactos significativos no esperados por riesgo de crédito. Sin embargo, reconocen que es necesaria más experiencia con este nuevo modelo para comprobar si efectivamente puede producirse un efecto procíclico. Además, aunque se ha producido un aumento de las provisiones en los bancos españoles, con este nuevo modelo, afirman que el Banco de España ha seguido siempre un enfoque prudencial con un calendario de provisiones estricto y reforzado, que podría limitar parte de los efectos de shocks inesperados de riesgo de crédito.

Omukhulu (2020) realizó una tesis en Kenia para optar por el título de Máster de Ciencias en Finanzas y Contabilidad, que tiene por título "Impacto de la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9)". El objetivo principal de este estudio fue realizar un análisis comparativo del efecto de la NIIF 9 en el desempeño de los bancos comerciales de Kenia y los objetivos

específicos fueron determinar el efecto del ajuste del valor razonable en el desempeño de los bancos comerciales; establecer el efecto del método de revisión del deterioro de la pérdida crediticia esperada y establecer el efecto del enfoque de amortización de préstamos en su desempeño luego de la implementación de la NIIF 9. El estudio utilizó un diseño de investigación descriptiva y se centró en todos los bancos comerciales en Kenia para el período de 2017 a 2018. Se seleccionaron para el estudio los 26 bancos comerciales con datos financieros completos para el cálculo del ajuste del valor razonable, la pérdida crediticia esperada y las variables de amortización de préstamos. Se utilizó el software STATA para los análisis estadísticos descriptivos e inferenciales. Las principales conclusiones a las que llegaron fue que los deterioros por pérdidas crediticias esperadas tuvieron un efecto negativo en el ROA, los costos de amortización de préstamos se mantuvieron estancados en 2017 y 2018, y las diferencias en las medias no fueron estadísticamente significativas y, por último, el enfoque de amortización de préstamos tuvo un efecto negativo en el desempeño financiero de los bancos comerciales.

Calderón (2020) realizaron una investigación en Ecuador que tiene por título “Implementación de la NIIF 9 para calcular el deterioro y la provisión de la cartera y la provisión de la cartera de la empresa Farmaredes” para la obtención del Título de Magíster en Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria. En la referida investigación el objetivo fue determinar el impacto de la implementación de la NIIF 9 en el cálculo del deterioro y la provisión de la cartera en la empresa Farmaredes. Respecto a la metodología, esta investigación es descriptiva con un enfoque mixto, se realizó encuestas y entrevistas para conocer los procedimientos contables que se realizan en la empresa respecto al reconocimiento del deterioro y la provisión de las cuentas por cobrar, en función de lo que señala la NIIF 9. Se analizó la información obtenida, definiéndose el periodo de información y se segmentó la evaluación de las cuentas por cobrar. Entre los principales resultados obtenidos a través de una matriz de transición y cálculo de ratios de pérdida incurrida, se identificó que, al realizar la aplicación de la norma, se obtiene un monto de aproximadamente $17 mil dólares por concepto de pérdida esperada sobre las cuentas por cobrar, el cual se comparó con el valor de la información histórica provisionado por la empresa para finalmente

determinar que existía una diferencia de $6 mil dólares que debían ser enviados al gasto por deterioro de cartera para el año 2019.

Respecto a los antecedentes nacionales se tienen los siguientes:

Corman y Medina (2024) realizaron un trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público, el cual tiene como título "Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 y su impacto financiero en las cuentas por cobrar comerciales de la empresa Electro Dunas S.A.A., año 2023". El trabajo tuvo como objetivo determinar el impacto financiero de las pérdidas crediticias esperadas en la empresa Electro Dunas S.A.A., en el año 2023 y además, buscó determinar el cálculo por deterioro de cuentas por cobrar comerciales y evaluar el impacto financiero de la provisión de las pérdidas crediticias esperadas. El tipo de estudio es cualitativo, ya que se desarrollaron entrevistas y el diseño metodológico fue descriptivo. Se concluye principalmente que, como resultado de la aplicación de la NIIF 9, se proyectan escenarios futuros donde la empresa podría incurrir en pérdidas; sin embargo, una vez realizada la provisión de pérdida crediticia esperada, la empresa cuenta con un respaldo para hacer frente a estos eventos de pérdida. Además, se evidenció que la provisión por deterioro de cuentas por cobrar empeoró el índice negativo de capital de trabajo que mantenía la empresa.

Sarmiento y Zúñiga (2022) realizaron una investigación en Lima, titulada "Aumento de las pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 Instrumentos Financieros y su impacto en las cuentas por cobrar comerciales, en el sector consumo masivo en Lima Metropolitana, año 2020", la cual tuvo como objetivo principal conocer y analizar si el aumento de las pérdidas crediticias esperadas según la Norma Internacional de Información Financiera 9 Instrumentos Financieros genera algún impacto en las cuentas por cobrar comerciales para las entidades que posean información financiera auditada según la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) en el sector consumo masivo en Lima Metropolitana, en el 2020. La tesis corresponde a un estudio de tipo explicativo, debido a que el alcance no solo busca brindar información teórica asociada a las normas internaciones contables, sino

que busca identificar la causa del impacto del incremento de la pérdida crediticia esperada en las cuentas por cobrar comerciales de empresas del sector consumo masivo durante el ejercicio 2020 bajo el contexto de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Cabe precisar que, el estudio cuenta con un enfoque de investigación mixto. Se determinó que hubo una variación significativa en la pérdida crediticia esperada en comparación con el período anterior. Esta variación, de acuerdo con la estructura de la cartera, afectaría la provisión, lo que a su vez generaría cambios en los resultados de los Estados Financieros. Estos cambios impactan en los informes financieros requeridos por los grupos de interés.

Ponce y Villarreal (2021) realizaron una investigación en Trujillo, titulada "Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 y su impacto financiero en las cuentas por cobrar en Agropecuaria Chimú S.R.L, Trujillo, 2019", el cual tuvo como objetivo principal determinar en qué medida impacta la aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas según dicha norma en las cuentas por cobrar en la empresa Agropecuaria Chimú S.R.L. Para lograr el objetivo, se utilizó el diseño experimental y una metodología cuantitativa. La metodología empleada consistió en el análisis documental, aplicando el modelo de pérdidas crediticias esperadas conforme a los lineamientos de la NIIF 9, para evaluar su impacto en las cuentas por cobrar de la empresa y en la presentación del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019. La investigación reveló que la transición del modelo de pérdidas incurridas (según NIC 39) al modelo de pérdidas crediticias esperadas (NIIF 9) tiene un efecto notable en el saldo de las cuentas por cobrar, debido al incremento en el gasto por estimación de cuentas incobrables. Además, la implementación de este modelo afecta negativamente los resultados acumulados y los resultados del ejercicio, reflejando una gestión financiera deficiente en la empresa.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Sistema Financiero

De acuerdo con el Banco Central de Reserva del Perú (2024), en adelante BCRP, el sistema financiero se compone tanto de los intermediarios

financieros como de los mercados que facilitan la transferencia de ahorros hacia inversiones. Este sistema es esencial dado que el financiamiento indirecto necesita la existencia de un intermediario financiero, mientras que para el caso del financiamiento directo se realiza en los mercados financieros de bonos o acciones.

Por otro lado, el sistema bancario está conformado por las instituciones financieras tales como el BCRP, Banco de la Nación, empresas bancarias y banca de fomento en liquidación.

Por otro lado, en el glosario de la Ley General del Sistema Financiero (Ley N°26702), se define al sistema financiero como el grupo de empresas autorizadas para llevar a cabo actividades de intermediación financiera, incluidas las subsidiarias que requieren la aprobación de la SBS.

Cuentas por cobrar

Existen diversas definiciones y conceptos sobre las Cuentas por Cobrar en la Contabilidad:

Según Ross (2022), las cuentas por cobrar son sumas que no se cobran todavía a los clientes por bienes y servicios que se les vendieron (después de un ajuste por deudas incobrables potenciales).

Además, es importante mencionar que estas cuentas representan los montos adeudados a la entidad por las transacciones realizadas en el curso normal de sus operaciones, ya sea por la venta de bienes, la prestación de servicios o el alquiler operativo. Su origen se encuentra en contratos de venta o prestación de servicios, que idealmente deben ser documentados por escrito, aunque en algunas situaciones las entidades pueden recurrir a acuerdos verbales para establecer los términos, plazos y condiciones de pago.

Generalmente, estas cuentas tienen un plazo corto, con vencimientos que suelen oscilar entre 60 y 90 días. En la mayoría de los casos, no se especifican intereses de manera explícita. La única garantía para reducir el riesgo de incumplimiento es el conocimiento previo del cliente, basado en su historial crediticio. Estas cuentas por cobrar se suelen considerar como derivadas de "ventas al contado", dado que el período de pago es relativamente breve. (RSM Global, 2020)

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, podemos concluir que estas cuentas por cobrar corresponden a activos

financieros que surgen cuando una entidad tiene el derecho contractual de recibir efectivo u otros activos financieros de un tercero. Generalmente, las cuentas por cobrar se clasifican como activos corrientes si se espera que se cobren dentro de un ciclo operativo normal o dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación del balance. En el caso de las entidades financieras, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero (2024), en adelante "Manual de Contabilidad SBS", estas cuentas representan derechos por cobrar provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, venta de bienes, prestación de servicios, derechos de fideicomitente, pagos efectuados por cuentas de terceros y comisiones por la prestación de servicios. Así también, comprenden los rendimientos devengados generados por las cuentas de este rubro y las provisiones que se constituyen para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Por último, el mismo manual indica que para la presentación en el Estado de Situación Financiera, el saldo de las Cuentas por cobrar (Rubro 15) se mostrará deducido de la cuenta 1509 (Provisiones para cuentas por cobrar).

Provisión de cobranza dudosa

La provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, según la NIC 37. Por consiguiente, la provisión de cobranza dudosa consiste en reconocer un ajuste contable destinado a anticipar y reflejar las posibles pérdidas derivadas de la incertidumbre en la recuperación de ciertos montos adeudados. Esta provisión se establece para las cuentas por cobrar que, debido a su antigüedad o dificultades en el proceso de cobro, presentan un riesgo significativo de impago. En esencia, el objetivo es reconocer y contabilizar el impacto potencial de las deudas que podrían no ser recuperables en su totalidad.

Al respecto, el Plan Contable General Empresarial (PCGE) indica que, de identificar evidencia que acredite el deterioro de las cuentas por cobrar registradas en el rubro 12 "CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS", para fines de presentación de los estados financieros, esta se reducirá a través de una cuenta de valuación. Esta cuenta de valuación corresponde al rubro 19 "ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA", en concordancia con el párrafo 5.5 de la NIIF 9 y, de forma paralela, se reconocerá el gasto en la cuenta 6841.

Por otro lado, el Manual de Contabilidad SBS, establece de igual manera que el rubro 15 CUENTAS POR COBRAR, se mostrará en el Estado de Situación Financiera deducido de la cuenta 1509 “PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR”, donde se registrarán las provisiones para cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios, fideicomisos, pagos por cuenta de terceros, por operaciones de reporte y otras cuentas por cobrar, que se consideren de dudosa recuperabilidad.

Riesgo de crédito

De acuerdo con la NIIF 7, el riesgo de crédito es el riesgo de que una de las partes involucradas en un instrumento financiero no cumpla con sus obligaciones contractuales, lo que podría resultar en una pérdida económica para la otra parte. Este riesgo surge cuando existe la posibilidad de que una de las partes no haga frente a su deuda o compromiso financiero.

Cabe resaltar que, el riesgo de crédito es uno de los principales desafíos para las entidades financieras. Las cuentas por cobrar que se consideran incobrables sirven como un indicador clave de este riesgo. En este contexto, la tasa de morosidad predeterminada refleja la probabilidad de incumplimiento. Los préstamos en mora representan una fuente significativa de problemas para diversos sistemas y entidades financieras. La medición de las cuentas por cobrar incobrables se realiza a través de la tasa de incumplimiento, la cual define la totalidad de la cartera de deuda proyectada. (Vela y Caro, 2015)

Norma Internacional de Información Financiera 9 - NIIF 9

La NIIF 9, que reemplaza el modelo de reglas de la NIC 39, introduce varias actualizaciones significativas en la contabilidad de instrumentos financieros y regula cómo las entidades deben reconocer, clasificar, medir y presentar sus activos y pasivos financieros, así como cualquier pérdida por deterioro.

Uno de los aspectos más destacados de la NIIF 9 es la clasificación de los activos financieros, que se basa principalmente en dos criterios: el modelo de negocio de la entidad para gestionar esos activos y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo (párrafo 4.1.1). Según este enfoque, los activos financieros pueden clasificarse en tres categorías:

1. **Costo amortizado**: Para activos financieros que se mantienen con la intención de recibir flujos de efectivo contractuales.
2. **Valor Razonable con Cambios en Otros Resultado Integral**: Para activos financieros que generan flujos de efectivo contractuales y que también se mantienen para negociar.
3. **Valor Razonable con Cambios en Resultados:** Para activos financieros que no cumplen con las condiciones de los dos anteriores.

Asimismo, introduce un cambio fundamental en el reconocimiento de pérdidas por deterioro. Reemplaza el modelo de 'pérdidas incurridas' de la NIC 39 con un enfoque basado en 'pérdidas esperadas'. Bajo este nuevo modelo, las entidades deben reconocer y medir las pérdidas esperadas en sus carteras de créditos desde el momento inicial del reconocimiento (párrafo 5.5.1). Esto se realiza a través del cálculo de la Pérdida Crediticia Esperada (ECL, por sus siglas en inglés), lo que permite una respuesta más proactiva ante la deterioración de la calidad crediticia.

El reconocimiento del deterioro bajo el modelo de ECL se realiza en tres etapas:

1. En la primera etapa, los activos se reconocen desde su adquisición y se estiman las pérdidas crediticias esperadas para los próximos 12 meses.
2. En la segunda etapa, si el riesgo crediticio aumenta significativamente desde el reconocimiento inicial, se estiman las pérdidas durante toda la vida del activo.
3. En la tercera etapa, si el activo ya ha experimentado un deterioro, las pérdidas crediticias de toda la vida del activo se siguen reconociendo y, además, se ajustan los ingresos financieros.

Para ciertos activos financieros, especialmente cuentas por cobrar que no contienen un componente de interés significativo (párrafo 5.5.15), se puede aplicar un enfoque simplificado para el deterioro como, por ejemplo, una matriz de provisiones (párrafo 5.5.35). Este enfoque se basa en un modelo que considera no solo la información histórica sino también las expectativas sobre el riesgo crediticio, conocido como el enfoque "Forward-Looking" (prospectivo). Esto significa que las entidades financieras deben incorporar previsiones sobre factores económicos futuros, como el crecimiento económico y las tasas de desempleo, que pueden afectar la capacidad de los prestatarios para cumplir con sus obligaciones.

En la práctica, en la implementación de este enfoque, se utiliza el coeficiente de correlación de Pearson, que mide la relación lineal entre dos variables, puede ser útil para analizar la conexión entre factores económicos y el riesgo de crédito. Este análisis ayudará a ajustar las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas, proporcionando una visión más precisa de cómo las condiciones económicas actuales y futuras afectan la probabilidad de incumplimiento.

Por otro lado, la información "point in time" juega un papel esencial en este modelo, ya que se refiere a la evaluación de las pérdidas esperadas utilizando datos actuales del mercado y del prestatario en un momento específico. Este enfoque asegura que las estimaciones de pérdidas crediticias sean pertinentes y precisas al reflejar las condiciones presentes en lugar de basarse únicamente en proyecciones históricas.

En cuanto a los pasivos financieros, la norma mantiene gran parte de los principios de la NIC 39. En general, los pasivos financieros se siguen reconociendo a costo amortizado, excepto en ciertos casos en que se designan a valor razonable (párrafo 5.7.1). Cuando se reconocen a valor razonable, cualquier cambio en el valor que no esté relacionado con el riesgo de crédito propio del pasivo debe ser presentado en resultados, mientras que el impacto del riesgo de crédito propio puede ser presentado en otro resultado integral (párrafo 5.7.7).

La NIIF 9 también modifica las condiciones y los requisitos para aplicar la contabilidad de cobertura. El objetivo es que la contabilidad de coberturas represente mejor la realidad económica de las estrategias de gestión de riesgos, permitiendo una mayor alineación entre la contabilidad y la gestión de riesgos (párrafo 6.4.1). Según la NIIF 9, una relación de cobertura debe cumplir con los requisitos de eficacia para que pueda ser reconocida, lo cual incluye que la relación esté alineada con la estrategia de gestión de riesgos de la entidad, que se espere que sea altamente efectiva y que su efectividad pueda ser evaluada continuamente (párrafo B6.4.3).

Por último, la NIIF 9 también introduce requisitos más detallados para las revelaciones, con el objetivo de proporcionar a los usuarios de los estados financieros información más relevante sobre los riesgos financieros, su naturaleza, cómo estos son gestionados y su impacto de en los estados financieros. Cabe señalar que, la implementación de la NIIF 9 es obligatoria a partir del 1 de enero de 2018 y la transición a esta

norma requiere ajustes en los sistemas contables y en los procesos de reporte, así como una revisión de las políticas y prácticas relacionadas con la medición y reconocimiento de instrumentos financieros.

En conclusión, podemos indicar que la NIIF 9 representa un avance hacia una contabilidad más intuitiva y menos compleja para los instrumentos financieros, y proporciona una mayor precisión en la estimación de pérdidas y una mejor alineación con las prácticas de gestión de riesgos.

Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero

La SBS ha desarrollado el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero con el objetivo de asegurar que las entidades financieras en Perú cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que han sido oficialmente adoptadas en el país. Este manual se alinea con la Ley General del Sistema Financiero (Ley N°26702) y con las normativas emitidas por la Superintendencia, estableciendo directrices para el registro contable de las operaciones financieras.

El Manual de Contabilidad tiene como principal objetivo asegurar la uniformidad en el registro de las transacciones realizadas por las empresas autorizadas para operar en el sistema financiero, promoviendo así una coherencia en la información financiera. Además, busca que los estados financieros proporcionen una representación clara y transparente de la situación económica y los resultados operativos de las entidades.

Asimismo, el manual pretende ofrecer información financiera que sea útil para el análisis interno y el autocontrol, ayudando a la gestión eficiente de las empresas.

Es importante señalar que, en el numeral 1 del Acápite E del Capítulo I del Manual de Contabilidad SBS, se establece que los estados financieros de las empresas supervisadas deberán ser elaborados y presentados de acuerdo con los criterios contables especificados en dicho manual, así como con las regulaciones adicionales dictadas por la Superintendencia. En los aspectos no cubiertos por estas directrices, se deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y reconocidas oficialmente en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional las técnicas e instrumentos más importantes que se usaron fueron: la recolección y el análisis documental.

Los documentos revisados fueron la literatura descrita en la sección antecedentes del problema del presente trabajo de suficiencia profesional tales como tesis y trabajos de investigación. Además de la normativa SBS y NIIF relacionada a la provisión de cuentas por cobrar, aplicable al Sistema Financiero.

Además de documentación e información contenida en los balances de comprobación, detalles operativos y análisis de cuenta correspondientes a las cuentas por cobrar, entre otra información contenida en los sistemas contables de los bancos del sistema financiero peruano.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

En esta parte se detectó el problema materia del presente trabajo, el cual surge durante la revisión de la normativa aplicable a las provisiones de las cuentas por cobrar de los bancos, donde se observa que cada entidad formula sus políticas contables bajo su propio criterio, estando esto no necesariamente en concordancia con las NIIF. Por ejemplo, algunos bancos alinean sus políticas de constitución de cuentas por cobrar con la normativa tributaria, la cual indica que podrá ser deducible el gasto de provisión de dichas cuentas, cuando haya tenido doce (12) meses de vencido. Lo anterior resulta en un riesgo de déficit de provisiones sobre las cuentas por cobrar dado que este tipo de políticas contables no captura el riesgo de incobrabilidad en sus etapas iniciales (Antes del primer año de vencido). Por lo que, resulta necesario poder desarrollar una guía metodológica y diseñar papeles de trabajo analíticos que permitan evaluar la suficiencia de la provisión de cobranza dudosa sobre las cuentas por cobrar en bancos.

b. Análisis del marco normativo

Para el desarrollo de estos lineamientos que dirijan la evaluación de la provisión de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar en empresas bancarias, resultó menester revisar los conceptos contables y financieros relacionados con dichas cuentas, como son la NIIF 9 Instrumentos Financieros. Esta norma, como se desarrolló en el

Marco Conceptual del presente trabajo, establece un modelo de pérdida esperada para la provisión de cuentas por cobrar dudosas, reemplazando el anterior enfoque basado en pérdidas incurridas. Según la NIIF 9, las entidades deben reconocer una provisión para pérdidas crediticias esperadas desde el momento en que se origina un activo financiero, no solo cuando ocurre un evento de deterioro. Los activos se clasifican en tres niveles según el riesgo de crédito: nivel 1 (provisión para pérdidas esperadas a 12 meses), nivel 2 (provisión para pérdidas durante la vida útil del activo) y nivel 3 (activos en incumplimiento, con provisión para pérdidas durante la vida útil).

Además, requiere que las entidades estimen las pérdidas esperadas considerando la probabilidad de incumplimiento futuro y la pérdida dada el incumplimiento. Esta estimación debe basarse en información objetiva, histórica y futura, y las provisiones deben ajustarse regularmente en función de la evolución del riesgo de crédito. Las entidades también deben revelar información detallada sobre los métodos utilizados para medir las pérdidas esperadas y los cambios en el riesgo crediticio de sus activos.

Por otro lado, también se revisó la normativa SBS aplicable al Sistema Financiero del Perú, relacionada con la constitución de provisiones de riesgo de crédito de la cartera de clientes, así como la aplicable a las cuentas por cobrar, de acuerdo con el Manual de Contabilidad SBS.

c. Construcción de la alternativa de solución

Se elaboró un guía metodológica y papeles de trabajo analíticos específicos para el sector financiero. En el caso de la guía metodológica ofrece un marco detallado para la evaluación de la implementación del modelo de pérdidas esperadas, orientando a los analistas supervisores en la evaluación del riesgo de crédito y el cálculo de las provisiones necesarias. Este documento busca estandarizar el proceso, asegurando que las provisiones reflejen adecuadamente las normativas internacionales y que se cumpla con los criterios establecidos por la NIIF 9

Por otro lado, se diseñaron los papeles de trabajo analíticos que proporcionan herramientas prácticas para la recopilación y análisis de datos relevantes, tales como la probabilidad de incumplimiento y las pérdidas esperadas durante la vida útil de los activos financieros.

De esta forma, se busca que las entidades mantengan un registro claro y ajustado a los estándares de la norma, permitiendo una supervisión efectiva del cumplimiento normativo.

En conjunto, tanto la guía metodológica y los papeles de trabajo analíticos permiten una supervisión rigurosa de las provisiones para cuentas por cobrar, garantizando que estas sean suficientes y estén en concordancia con los requisitos de la NIIF 9.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Esta alternativa se puede aplicar en las entidades supervisadas por la Superintendencia, en las visitas de inspección, para poder identificar posibles déficits de provisiones y, por consiguiente, pérdidas futuras no planificadas para alertas a las entidades financieras. La guía metodológica proporciona un marco para implementar el modelo de pérdidas esperadas, ayudando a las entidades financieras a evaluar correctamente el riesgo de crédito y calcular las provisiones necesarias. Por su parte, los papeles de trabajo analíticos ofrecen formatos y plantillas para la recolección y análisis de datos, facilitando la documentación y revisión de las provisiones a los analistas supervisores, quienes evaluarán la suficiencia de las provisiones sobre cuentas por cobrar.

En ese sentido, la implementación de estas herramientas no solo ayudará a determinar si las provisiones para cuentas por cobrar sean adecuadas y estén bien fundamentadas, de acuerdo con los criterios establecidos, sino que permite a la SBS supervisar más efectivamente el cumplimiento normativo, garantizando que las entidades mantengan un registro transparente de su información financiera y reflejen adecuadamente el riesgo de crédito, fortaleciendo la confianza en el sistema financiero y mejorando la efectividad del control regulatorio.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

Durante este procedimiento, se evaluaron las políticas contables de cinco (5) entidades supervisadas, con la finalidad de conocer los criterios de constitución de provisiones que aplicaban sobre las cuentas por cobrar.

Cabe precisar que, dada la diversidad de la naturaleza de las cuentas por cobrar que mantenían al corte de evaluación, en algunos casos se aplicaban más de un criterio de provisión.

Como resultado del análisis de sus políticas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el caso de cuentas por cobrar vinculadas a las operaciones crediticias, tales como seguros y comisiones que son cobrados dentro de las cuotas de los préstamos, la mayoría de las entidades supervisadas sí aplicaba el mismo criterio de provisión que para los créditos en general. En otras palabras, se aplica el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS Nº 11356 – 2008.
- Con respecto al resto de cuentas por cobrar, las entidades evaluadas consideraban la provisión de la totalidad de la cuenta solo cuando se habían superado los 360 días de atraso o de vencimiento. Antes de este plazo, la cuenta por cobrar se revelaba sin deterioro en los Estados Financieros.

  En otros casos, la política interna solo indicaba que la provisión se determinaría según la evaluación de cobrabilidad, encontrándose registros de cuentas por cobrar de más de un (1) año de antigüedad sin provisión realizada.

Lo anterior identificado no solo pone en manifiesto la necesidad de una estandarización de la información financiera de las entidades bancarias, sino que preocupa el hecho de que no se esté reconociendo el deterioro de las cuentas por cobrar a tiempo ni se estén registrando las posibles pérdidas futuras en el Estado de Resultados de las empresas.

b. Análisis del marco normativo

Al respecto, se debe considerar que, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo I del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, se deben seguir los criterios contables establecidos en este, así como otras disposiciones establecidas por la Superintendencia y, en lo no contemplado, se aplicarán supletoriamente las NIIF.

Por lo que, dado que la Superintendencia no ha formulado hasta la actualidad, alguna normativa o lineamientos de regulación sobre las cuentas por cobrar, supletoriamente se debería de aplicar la NIIF 9.

Sin embargo, dado que las cuentas por cobrar vinculadas a operaciones crediticias siguen el mismo flujo que las cuotas del crédito, es decir, se pagarán junto con las cuotas respectivas de cada préstamo, naturalmente deberían tener las mismas tasas de incumplimiento.

En ese sentido, este tipo de cuentas por cobrar que corresponden a cuentas con clientes de las entidades bancarias, deberían ser provisionadas en concordancia con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones aprobado mediante Resolución SBS Nº 11356 – 2008 (En adelante, el Reglamento de provisiones SBS) o, en su defecto, mantener provisiones igual o por encima de estas tasas de provisiones. En el numeral 2.2 del capítulo 3 de este Reglamento se describe el tratamiento general incluyendo las tasas mínimas de provisiones que las empresas supervisadas deberían constituir. Cabe resaltar que, este Reglamento de provisiones SBS está dirigido a los créditos. Sin embargo, es recomendado utilizar las mismas tasas mínimas para las cuentas por cobrar que están vinculadas a estos créditos de forma prudencial.

Por otro lado, para las demás cuentas por cobrar, dada su poca materialidad, la NIIF 9 ofrece un enfoque simplificado, que consiste en calcular las pérdidas crediticias esperadas en cuentas por cobrar comerciales mediante el uso de una matriz de provisiones. En este método, la entidad se apoya en su experiencia histórica con pérdidas crediticias, para estimar las pérdidas a doce (12) meses o durante la vida útil del activo financiero, según sea necesario. La matriz de provisiones puede establecer diferentes tasas de provisión basadas en el período de mora de las cuentas comerciales como, por ejemplo, un 1% para cuentas sin mora, un 2% para aquellas con menos de 30 días de atraso, un 3% para cuentas morosas entre 30 y 90 días, y un 20% para cuentas en mora entre 90 y 180 días.

Debido a la variabilidad en la base de clientes, es fundamental que la entidad ajuste las agrupaciones de cuentas para reflejar patrones de pérdidas históricos específicos. Los criterios para estas agrupaciones

pueden incluir factores como la región geográfica, el tipo de producto, la calificación crediticia del cliente, la presencia de garantías o seguros de crédito, y la categoría del cliente.

c. Construcción de la alternativa de solución

El desarrollo de la alternativa de solución para evaluar en qué medida la aplicación de la NIIF 9 impacta en las cuentas por cobrar de los bancos del Sistema Financiero consistió en desarrollar una guía metodológica y diseño de papeles de trabajo analíticos que documenten el análisis técnico del cálculo de la pérdida esperada sobre las cuentas por cobrar que debería ser provisionada, según la norma.

Para lo cual se procede a detallar el procedimiento que se llevó a cabo mediante Excel y en base a la información obtenida del detalle operativo de las cuentas por cobrar del banco en revisión.

Cabe resaltar que, el siguiente análisis comprende las cuentas por cobrar que no están vinculadas directamente con operaciones crediticias que, como se mencionó anteriormente, son evaluadas de acuerdo con la Resolución SBS Nº 11356 – 2008.

Los procedimientos implicarán inicialmente la selección del período de análisis a evaluar, seguida de la segmentación de la cartera según grupos homogéneos de riesgo crediticio. Posteriormente, se calcularán los ratios de pérdida incurrida y, finalmente, se implementará un ajuste prospectivo conocido como "ajuste Forward-Looking".

Paso 1: Selección de períodos de información

Se seleccionaron los periodos de información correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por los cuales se obtuvo información del detalle operativo de las cuentas por cobrar con su respectiva fecha de vencimiento y de forma mensualizada.

La integración de la información histórica con el ajuste prospectivo permitirá estimar la pérdida futura esperada.

Paso 2: Segmentación para evaluación colectiva

Se seleccionará uno de los segmentos de las cuentas por cobrar definido por el banco con características de riesgo homogéneas y capacidad de pago similar.

Paso 3: Cálculo de ratios de pérdida incurrida

Se realizó un análisis detallado de la información histórica de cuentas por cobrar, considerando los distintos vencimientos de estas cuentas para evaluar las pérdidas asociadas a cada una. Este proceso implicó desglosar los datos de vencimiento y calcular la pérdida resultante para cada segmento específico. A partir de estos cálculos, se determinó la tasa de incumplimiento observada históricamente para cada uno de los períodos analizados, proporcionando así una visión precisa de la evolución de las pérdidas a lo largo del tiempo.

Los períodos de vencimiento definidos fueron los siguientes:

Tabla 1

Rangos de vencimientos mensuales definidos

Vencimientos
Vigente
De 1 a 30 días
De 31 a 60 días
De 61 a 90 días
De 91 a 120 días
De 121 a 150 días
De 151 a 180 días
De 181 a 210 días
De 211 a 240 días
De 241 a 270 días
De 271 a 300 días
De 301 a 330 días
De 331 a 360 días
De 361 a más días

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

Partiendo del análisis previo, se establece la tasa de incumplimiento para los años evaluados, ajustando cada tasa según el peso ponderado de cada período. Este ajuste permite calcular los ratios de pérdidas promedio para cada segmento y tramo de vencimiento, proporcionando una medida precisa de las pérdidas esperadas en función de la distribución temporal y la importancia relativa de cada intervalo de vencimiento.

Tabla 2

Matriz de provisiones con tasas de incumplimiento por rangos de tiempo definidos

	2021	2022	2023
Vigentes	0%	1%	1%
De 1 a 30 días	0%	1%	1%
De 31 a 60 días	2%	4%	4%
De 61 a 90 días	4%	10%	8%
De 91 a 120 días	7%	13%	12%
De 121 a 150 días	13%	20%	20%
De 151 a 180 días	22%	33%	36%
De 181 a 210 días	28%	50%	61%
De 211 a 240 días	57%	71%	83%
De 241 a 270 días	69%	79%	94%
De 271 a 300 días	85%	89%	100%
De 301 a 330 días	95%	97%	100%
De 331 a 360 días	100%	100%	100%
De 361 a más días	100%	100%	100%

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

Dadas las tasas de incumplimiento, se procede a cuantificar la provisión estimada sobre las cuentas por cobrar al corte de los tres años evaluados:

Tabla 3

Matriz de provisiones aplicada a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021:

	Matriz de provisiones al 31.12.2021	Cuentas por cobrar al 31.12.2021	Provisión al 31.12.2021 NIIF 9
Vigentes	0%	69,296,758	142,002
De 1 a 30 días	0%	47,030,383	207,242
De 31 a 60 días	2%	9,516,203	150,777
De 61 a 90 días	4%	2,741,538	100,760
De 91 a 120 días	7%	2,502,922	185,284
De 121 a 150 días	13%	697,074	91,646
De 151 a 180 días	22%	187,102	40,561
De 181 a 210 días	28%	344,145	95,760

De 211 a 240 días	57%	404,106	231,327
De 241 a 270 días	69%	190,594	131,594
De 271 a 300 días	85%	182,370	154,697
De 301 a 330 días	95%	54,429	51,913
De 331 a 360 días	100%	447,161	447,161
De 361 a más días	100%	5,962,305	5,962,305
Total	5.73%	139,557,088	7,993,030

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

Tabla 4

Matriz de provisiones aplicada a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022:

	Matriz de provisiones al 31.12.2022	Cuentas por cobrar al 31.12.2022	Provisión al 31.12.2022 NIIF 9
Vigentes	1%	58,759,942	340,806
De 1 a 30 días	1%	37,533,678	459,125
De 31 a 60 días	4%	4,882,581	214,971
De 61 a 90 días	10%	2,178,623	217,761
De 91 a 120 días	13%	930,794	125,617
De 121 a 150 días	20%	1,585,292	321,323
De 151 a 180 días	33%	871,336	288,621
De 181 a 210 días	50%	927,138	462,101
De 211 a 240 días	71%	-	-
De 241 a 270 días	79%	330,632	260,511
De 271 a 300 días	89%	119,800	106,113
De 301 a 330 días	97%	2,048,985	1,977,762
De 331 a 360 días	100%	82,977	82,977
De 361 a más días	100%	5,131,395	5,131,395
Total	8.66%	115,383,173	9,989,083

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

Tabla 5

Matriz de provisiones aplicada a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023:

	Matriz de provisiones al 31.12.2023	Cuentas por cobrar al 31.12.2023	Provisión al 31.12.2023 NIIF 9

Vigentes	1%	55,242,289	320,404
De 1 a 30 días	1%	28,628,265	326,277
De 31 a 60 días	4%	14,634,323	545,118
De 61 a 90 días	8%	6,746,437	557,491
De 91 a 120 días	12%	2,390,469	297,669
De 121 a 150 días	20%	709,726	144,404
De 151 a 180 días	36%	260,166	93,082
De 181 a 210 días	61%	397,433	241,589
De 211 a 240 días	83%	32,357	26,800
De 241 a 270 días	94%	94,946	89,347
De 271 a 300 días	100%	76,599	76,599
De 301 a 330 días	100%	116,471	116,471
De 331 a 360 días	100%	437,020	437,020
De 361 a más días	100%	7,426,984	7,426,984
Total	9.13%	117,193,484	10,699,255

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

Paso 4: Ajuste Forward Looking

De acuerdo con los requisitos de la NIIF 9, la información histórica será ajustada utilizando datos observables actuales para reflejar los efectos de las condiciones presentes y las proyecciones futuras. Este ajuste asegura que las estimaciones de los cambios en las pérdidas crediticias esperadas sean consistentes con las variaciones en la información observable de un período a otro para lo cual se usará un modelo de regresión simple.

Basado en los cálculos realizados, se analiza la relación entre el comportamiento de impago y las variables macroeconómicas, tales como la inflación subyacente, las tasas de crecimiento del Producto Bruto Interno en otros servicios, el Producto Bruto Interno total y el tipo de cambio real.

Tabla 6

Variación anual de variables macroeconómicas extraídos de los datos estadísticos del BCRP

Variable macroeconómica	2021	2022	2023
Índice de precios Lima Metropolitana (índice 2009 = 100) - IPC Subyacente	-29.57%	7.88%	6.26%

Producto bruto interno y demanda interna (índice 2007=100) - Otros Servicios	10.98%	3.21%	0.06%
Tipo de cambio de las principales monedas - promedio del período (S/ por UM) - Dólar Americano (US$)	11.03%	-1.17%	-2.38%
Producto bruto interno y demanda interna (índice 2007=100) - PBI	13.70%	2.68%	-0.55%

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

A continuación, se muestran los resultados del análisis de correlación de Pearson, que mide el grado de relación entre distintas variables relacionadas linealmente. En el caso de análisis, se medirá la correlación para cada una de las variables macroeconómicas y el ratio de pérdida:

Tabla 7

Correlación de ratio de pérdida y variables macroeconómicas

Variable macroeconómica	Correlación
Inflación subyacente	98.62%
Tasa crec. PBI Servicios	(98.79%)
Tipo de cambio real	(98.89%)
PBI	(99.60%)

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

Se seleccionó la variable de "Producto bruto interno y demanda interna (índice 2007=100) – PBI", dado su alta correlación con el ratio de pérdida en los 3 periodos de información evaluada.

En la estimación del modelo estadístico, se aplicará el siguiente modelo de regresión:

$$LR_t = \beta_0 + \beta_1 * PBI_Total + \mu_t$$

Para garantizar que el modelo de provisión de pérdidas sea efectivo y ajustado a la realidad económica, el modelo de regresión permitirá comparar las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas (ECL, por sus siglas en inglés *Expected Credit Loss*) realizadas bajo el modelo de la NIIF 9 con las pérdidas crediticias reales que se han producido. Este análisis arrojó que el coeficiente de determinación es

de 99.2%, lo que indica que las variaciones en la variable dependiente (en este caso, las pérdidas crediticias esperadas) son completamente explicadas por la variable macroeconómica (PBI) considerada en el modelo y solo el 0.8% de la variabilidad en las pérdidas crediticias no está explicado por las variables macroeconómicas utilizadas, lo que sugiere una alta capacidad explicativa del modelo. Cabe resaltar que, si el coeficiente es muy bajo significaría que el modelo de enfoque prospectivo no es aplicable.

Asimismo, para hallar el ratio de pérdida final estimado se obtuvo la variación de la variable macroeconómica de forma adicional en un escenario pesimista (Menos del 10% que el escenario neutral) y en un escenario optimista (Más del 10% que el escenario neutral), a partir de la variación proyectada para el siguiente año 2024, que de acuerdo con las estadísticas del BCRP corresponde a 3%.

Tabla 8

Ratio de pérdida final en escenarios optimista, neutral y pesimista

	Variación PBI	**Ratio de pérdida**	**Ponderación**	**Ratio de pérdida Final**
Optimista	3.30%	0.083	33.33%	2.77%
Neutral	3.00%	0.084	33.33%	2.80%
Pesimista	2.70%	0.085	33.33%	2.82%
			Promedio	**8.40%**

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

El promedio del ratio de pérdida final para cada uno de los escenarios resultó en 8.40%, el cual representa una variación porcentual de 7.14% con respecto al ratio de pérdida promedio en base a la información histórica (7.84%).

Por consiguiente, se aplica dicho ajuste de Forward-Looking a cada uno de los ratios de pérdida y en cada uno de los periodos de análisis para hallar el ratio de pérdida ajustado:

Tabla 9

Ratio de pérdida con ajuste *Forward-Looking*

	Ratio de Pérdida (a diciembre 2023)	Ajuste FWL	Ratio de Pérdida Ajustado
Vigente	0.58%	0.04%	0.62%
De 1 a 30 días	1.14%	0.08%	1.22%
De 31 a 60 días	3.72%	0.27%	3.99%
De 61 a 90 días	8.26%	0.59%	8.85%
De 91 a 120 días	12.45%	0.89%	13.34%
De 121 a 150 días	20.35%	1.45%	21.80%
De 151 a 180 días	35.78%	2.55%	38.33%
De 181 a 210 días	60.79%	4.34%	65.13%
De 211 a 240 días	82.83%	5.91%	88.74%
De 241 a 270 días	94.10%	6.72%	100.00%
De 271 a 300 días	100.00%	7.14%	100.00%
De 301 a 330 días	100.00%	7.14%	100.00%
De 331 a 360 días	100.00%	7.14%	100.00%
De 361 a más días	100.00%	7.14%	100.00%
Total	**9.13%**		

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

Para concluir, se aplica el ratio de pérdida con ajuste Forward-Looking en el saldo de cuentas por cobrar del banco, por cada rango de tiempo definido.

Tabla 10

Resultados de pérdida crediticia esperada con ajuste Forward-Looking

	Saldo Cuentas por cobrar (a diciembre 2023)	Ratio de pérdida sin ajuste Forward Looking	Pérdida sin ajuste Forward Looking	Ratio de pérdida con ajuste Forward Looking	Pérdida con ajuste Forward Looking
Vigente	55,242,289	0.58%	320,404	0.62%	343,284
De 1 a 30 días	28,628,265	1.14%	326,277	1.22%	349,577
De 31 a 60 días	14,634,323	3.72%	545,118	3.99%	584,046
De 61 a 90 días	6,746,437	8.26%	557,491	8.85%	597,302

De 91 a 120 días	2,390,469	12.45%	297,669	13.34%	318,927
De 121 a 150 días	709,726	20.35%	144,404	21.80%	154,716
De 151 a 180 días	260,166	35.78%	93,082	38.33%	99,729
De 181 a 210 días	397,433	60.79%	241,589	65.13%	258,841
De 211 a 240 días	32,357	82.83%	26,800	88.74%	28,713
De 241 a 270 días	94,946	94.10%	89,347	100.00%	94,946
De 271 a 300 días	76,599	100.00%	76,599	100.00%	76,599
De 301 a 330 días	116,471	100.00%	116,471	100.00%	116,471
De 331 a 360 días	437,020	100.00%	437,020	100.00%	437,020
De 361 a más días	7,426,984	100.00%	7,426,984	100.00%	7,426,984
Total	117,193,484	9.13%	10,699,255	9.29%	10,887,156

Nota. *Fuente: Elaboración Propia.*

En suma, se tiene que S/10,887,156 debería ser la provisión sobre las cuentas por cobrar del banco en revisión en concordancia con la NIIF 9. A la fecha de la revisión, la entidad financiera solo tenía provisionado los S/ 7,426,984 que superan los 360 días, por lo que, representa un déficit de provisiones sobre cuentas por cobrar de S/3,460,172, que afectaría los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2023.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La implementación de la nueva guía metodológica y papeles de trabajo analíticos para la evaluación de la suficiencia de provisiones bajo la NIIF 9 ha arrojado resultados significativos en el sector financiero. Al aplicar estas herramientas, las entidades han podido ajustar sus prácticas contables para alinearse más estrechamente con las normativas internacionales, lo que ha permitido una evaluación más precisa del riesgo crediticio. La guía metodológica proporcionó un marco detallado para la estimación de pérdidas esperadas, mientras que los papeles de trabajo facilitaron la recopilación y análisis de datos necesarios para determinar las provisiones adecuadas. Esta estandarización ha mejorado la consistencia y la exactitud en la determinación de las provisiones.

Durante la evaluación, se identificó un déficit significativo en las provisiones previamente establecidas por algunas entidades, lo que no se había detectado con los métodos anteriores. La aplicación de la nueva guía metodológica y los papeles de trabajo permitió a las entidades recalcular las provisiones con mayor rigor y precisión, revelando la insuficiencia de las reservas anteriores para cubrir los riesgos crediticios. Este hallazgo ha sido crucial para ajustar las provisiones a niveles que realmente reflejen el riesgo crediticio real y esperado, conforme a los requisitos de la NIIF 9.

La efectividad en la supervisión por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha mejorado notablemente con la implementación de estas nuevas herramientas. La detección y corrección de déficits en las provisiones han permitido a la SBS ejercer un control más riguroso sobre la adecuación de las reservas de crédito, fortaleciendo la transparencia y solidez del sistema financiero. Esta capacidad mejorada de supervisión asegura que las entidades financieras mantengan niveles apropiados de provisiones, lo cual es fundamental para la estabilidad del sector y la protección de los intereses de los usuarios de servicios financieros.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La principal ventaja de la alternativa propuesta y a la vez desarrollada en el presente trabajo es que la guía metodológica y los papeles de trabajo analíticos diseñados para evaluar la suficiencia de las provisiones sobre las cuentas por cobrar en concordancia con la NIIF 9 permitieron identificar déficit de provisiones registradas en la entidad supervisada en evaluación.

Por otro lado, al formular un procedimiento único de revisión alineado a la norma internacional, brinda la confiabilidad que requiere la información financiera del sector bancario, lo cual es siempre priorizado por la Superintendencia que es el organismo que regula y supervisa su información.

Por último, la aplicación de esta alternativa de solución ante la ausencia de normativa SBS, permite que la Superintendencia cumpla con su

objetivo de supervisión efectiva, dado que solo bajo esta normativa y herramientas metodológicas se podría identificar futuras pérdidas originadas por las cuentas por cobrar de los bancos.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Si se compara el resultado obtenido con otras tesis y trabajos de investigación que fueron revisados se tiene que:

Gómez-Ortega, Vera, Delgado, Rivero (2022) en su investigación titulada "Impacto de la aplicación de la NIIF 9 en las entidades de crédito españolas que cotizan en bolsa: implicaciones desde el punto de vista regulatorio, de supervisión y de auditoría", señala que la implementación del modelo de deterioro en concordancia con la NIIF 9 proporcionaron una mayor estabilidad en el Estado de Resultados de las empresas, dado que se evitan escenarios inesperados por la materialización del riesgo de crédito, al igual que en el caso del presente trabajo, donde las provisiones bajo la nueva política de la norma cubrían de forma adecuada el riesgo. Asimismo, de la misma forma que en la investigación en España, implicó un aumento de provisiones lo que representa un enfoque prudencial, apropiado para el sector bancario donde se desarrollan tanto el presente trabajo como el citado.

Omukhulu (2020) en su tesis, que tiene por título "Impacto de la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9)", tuvo como hallazgo principal que el deterioro por las pérdidas crediticias esperadas tuvo un efecto negativo en el ratio de Rentabilidad sobre Activos (ROA, por sus siglas en inglés "Return on Assets") en los 26 bancos comerciales evaluados. En esa misma línea, se identifica que el resultado de la aplicación de la alternativa propuesta en el presente trabajo también tiene el mismo efecto en los indicadores de los bancos, puesto que la norma establece el registro de la provisión en línea con la probabilidad de default, lo cual tiene un efecto directo en la utilidad de los bancos. No obstante, es importante mencionar que el impacto no es significativo en la mayoría de los casos, considerando solo a los bancos que muestran utilidad al corte de evaluación correspondiente a junio de 2024.

Con respecto a la investigación de Calderón (2020) denominada "Implementación de la NIIF 9 para calcular el deterioro y la provisión de

la cartera y la provisión de la cartera de la empresa Farmaredes", se observa que el presente trabajo comparte los mimos hallazgos en relación al déficit de provisión identificado como resultado de la implementación de una matriz con tasas de provisiones bajo el modelo de riesgo de crédito por pérdida esperada. Aunque se trata de un sector económico diferente, se concluye que ambas investigaciones resultan en un monto que debe ser enviado al gasto por concepto de deterioro de la cartera.

Por otro lado, con relación al contraste con las investigaciones nacionales, Corman y Medina (2024) realizó un trabajo de suficiencia titulado "Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 y su impacto financiero en las cuentas por cobrar comerciales de la empresa Electro Dunas S.A.A., año 2023", el cual identificó que el ajuste por NIIF 9 en la provisión de cuentas por cobrar de la empresa evaluada, dedicada a la distribución y comercialización de energía eléctrica, tuvo un efecto negativo en el capital de trabajo de la empresa, dado que evidenció una disminución del saldo recuperable de las cuentas por cobrar. En el caso del presente trabajo relacionado al sector bancario, el ratio de capital de trabajo no es aplicable. Sin embargo, podemos mencionar que sí se identifica un efecto negativo en sus ratios financieros, pero ligeramente inmateriales, dada la estructura y la naturaleza de las empresas bancarias.

Sarmiento y Zúñiga (2022) realizó una investigación denominada "Aumento de las pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 Instrumentos Financieros y su impacto en las cuentas por cobrar comerciales, en el sector consumo masivo en Lima Metropolitana, año 2020", donde se pone en evidencia que la implementación de la NIIF 9 produce una variación en los Estados Financieros de la empresa, los cuales revelan los resultados de la empresa los que, a su vez, son reportados a través de informes financieros a los grupos de interés. En comparación con el presente trabajo, también se pone en evidencia una variación en los resultados de los bancos, siendo más relevante el impacto en los bancos que presenta pérdida al segundo trimestre del ejercicio en curso.

Por último, Ponce y Villarreal (2021) realizó una investigación en titulada "Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas según

NIIF 9 y su impacto financiero en las cuentas por cobrar en Agropecuaria Chimú S.R.L, Trujillo, 2019", la cual buscaba identificar el impacto de la implementación de la NIIF 9 en rubro de cuentas por cobrar de la empresa agropecuaria. El estudio dio como resultado un impacto significativo en el saldo de las cuentas por cobrar de la empresa, dado que se vio reducido por el registro de la estimación de incobrabilidad, afectando negativamente los resultados acumulados y resultados del ejercicio. Al mismo tiempo, la implementación de la norma en las entidades financieras del país desarrollado en la presente investigación arroja los mismos hallazgos, dado que implica un cambio de política contable que, de acuerdo con la NIC 8, se debe aplicar de forma retroactiva, lo que representa el registro de la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar en resultados acumulados.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

En el desarrollo del presente trabajo se tuvo un alcance tan solo a la información que las empresas bancarias proporcionaron, con relación al análisis y anticuamiento de las cuentas por cobrar. Sin embargo, a pesar de que la NIIF 9 es aplicable al reconocimiento y medición de otros activos financieros en el balance de los bancos, el trabajo se limita a la formulación de la guía metodológica y diseño de los papeles de trabajo analíticos del saldo del rubro 15 "Cuentas por cobrar" y la respectiva cuenta de provisión 1509 "Provisiones para Cuentas por Cobrar", con excepción de los derivados, reclamos a terceros y demás cuentas por cobrar relacionadas a litigios o controversias.

La alternativa desarrollada podrá ser aplicada por los supervisores de la Superintendencia, que determinaron la evaluación de la suficiencia de la provisión de cuentas por cobrar como parte de la directiva de temas de revisión en las inspecciones generales a las entidades financieras supervisadas.

Las limitaciones de la alternativa de solución propuesta obedecen a la integridad y exactitud de la información que proporcionen las empresas supervisadas, dado que, de existir registros con fecha de vencimiento incorrectas o faltantes, no se podrá determinar de forma fiable la provisión por perdida esperada bajo el modelo de NIIF 9.

Por último, existe otra limitación de la solución, respecto a la vigencia de su uso, dado que solo podrá ser utilizada en la supervisión de las cuentas por cobrar de las entidades mientras que no haya alguna nueva normativa SBS y/o una nueva norma internacional que la reemplace.

III. CONCLUSIONES

De la elaboración del presente trabajo, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se pudo determinar que la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros en las cuentas por cobrar de los bancos genera una mayor provisión por incobrabilidad y que las provisiones actuales alineadas a políticas tributarias no cubrían adecuadamente el riesgo de deterioro en las cuentas por cobrar en sus etapas iniciales.
2. Se pudo determinar que la aplicación de la NIIF 9 solo en las cuentas por cobrar impactó de forma significativa en los resultados netos del periodo del banco evaluado, dado que su implementación trae consigo un efecto inmediato en un mayor gasto por constitución de provisiones, lo que contribuye a la presentación de la información financiera confiable de las entidades bancarias supervisadas.
3. Se concluye además que el enfoque prospectivo que requiere la NIIF 9 implica un mayor registro de provisiones sobre las cuentas por cobrar, dado que se observa que el ratio de incumplimiento calculado sobre la base histórica se incrementa en aproximadamente hasta 7%.
4. La formulación de una guía metodológica y el diseño de papeles de trabajo analíticos para la supervisión de cuentas por cobrar fortalece la capacidad de la Superintendencia para garantizar una supervisión efectiva, minimizando el riesgo de incobrabilidad no anticipada al que se exponen las entidades financieras, dado que consiste en un recálculo de la provisión aplicando los criterios de la NIIF 9, que permiten identificar si existe un déficit de provisiones.
5. Por último, se evidencia la necesidad de un ajuste normativo que estandarice las políticas de provisión que utilizan los bancos en el sistema financiero. Actualmente, se ha identificado que muchas entidades financieras alinean sus políticas contables con criterios tributarios, lo que ha generado discrepancias y carencias significativas en la provisión de cuentas por cobrar.

IV. RECOMENDACIONES

Se proponen las siguientes recomendaciones a la entidad supervisora (SBS) para la mejora de sus procedimientos de evaluación y cumplimiento de objetivo institucional:

1. Se propone que la Superintendencia recomiende de forma prudencial durante las visitas de inspección a las entidades bancarias la adopción de la NIIF 9 sobre sus cuentas por cobrar para poder identificar y regularizar posibles déficits de provisiones que resulten de la implementación de dicha norma y mitiguen el riesgo de incobrabilidad.
2. Se recomienda implementar un seguimiento regular y obligatorio de las provisiones para cuentas por cobrar, asegurando que las entidades calculen sus estimaciones de pérdida crediticia conforme a los estándares de la NIIF 9 y realicen el respectivo ajuste en resultados del ejercicio por el mayor gasto por constitución de provisiones.
3. Se recomienda a la SBS establecer una plataforma en la que todas las entidades bancarias puedan cargar de forma periódica sus detalles operativos de cuentas por cobrar y provisiones, y el sistema pueda detectar posibles incumplimientos en tiempo real en concordancia con el enfoque prospectivo que requiere la NIIF 9 y que deberá actualizarse cada año.
4. Se recomienda la aplicación de la guía metodológica y los papeles de trabajo analíticos propuestos en el presente trabajo para la evaluación de las cuentas por cobrar realizada por los supervisores del sistema financiero, ya que ofrecen una estructura estandarizada para mejorar la gestión del riesgo de incobrabilidad en las cuentas por cobrar de los bancos del sistema financiero y permiten medir el cumplimiento de los estándares internacionales de la NIIF 9.
5. Se recomienda que la Superintendencia pueda emitir normativas adicionales que aborden los vacíos existentes en la regulación de cuentas por cobrar, estableciendo directrices detalladas que indiquen cuándo y cómo deben constituirse provisiones, diferenciando entre los distintos tipos de cuentas por cobrar y escenarios de riesgo.

REFERENCIAS

Banco Central de Reserva del Perú. (2024). *Glosario de términos económicos*. Publicaciones y seminarios. Recuperado el día 06 de setiembre de 2024: https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/s.html

Banco Central de Reserva del Perú. (2024). *Sector Financiero*. Sala Educativa de Economía. Recuperado el día 06 de setiembre de 2024: https://www.bcrp.gob.pe/se-de-economia/see-sector-financiero.html

Calderón, M. (2020). *Implementación de la NIIF 9 para calcular el deterioro y la provisión de la cartera de la empresa FARMAREDES*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Machala] http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/20595

Consejo Normativo de Contabilidad. (2019). *Aprueban Plan Contable General Empresarial*.

Constitución Política del Perú. (1979). Asamblea Constituyente.

Constitución Política del Perú. (1993). Congreso Constituyente Democrático.

Corman, Y. & Medina, M. (2024). *Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 y su impacto financiero en las cuentas por cobrar comerciales de la empresa Electro Dunas SAA, año 2023*. [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas] http://hdl.handle.net/10757/674235

Decreto Legislativo N°197. (1981). *Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.* Congreso de la República del Perú.

Decreto Legislativo N°637. (1991). *Aprueba la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros*. Congreso de la República del Perú.

Decreto Legislativo N°770. (1993). *Aprueban el nuevo texto de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros*. Congreso de la República del Perú.

Decreto Ley N° 7159. (1931). *Ley de Bancos.* La Junta Nacional de Gobierno.

Decreto Ley N°25897. (1992). *Crean el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), conformado por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones AFP*. Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Decreto Supremo 297-68-HC. *Superintendencia de Bancos y Seguros es el departamento especial a que se refiere el Art. 13° de la constitución del estado*.

Gómez-Ortega, A., Gelashvili, V., Delgado, M., & Rivero, J. (2022). *Impact of the application of IFRS 9 on listed Spanish credit institutions: implications from the regulatory, supervisory*

and auditing point of view. *The Journal of Risk Finance*, *23*(4), 437-455. https://doi.org/10.1108/JRF-01-2022-0023

International Financial Reporting Standards. (1999). *NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_37_BV2023_GVT.pdf

International Financial Reporting Standards. (2005). *NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/39_NIC.pdf

International Financial Reporting Standards. (2005). *NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/8_NIC.pdf

International Financial Reporting Standards. (2007). *NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_7_BV2022_GVT.pdf

International Financial Reporting Standards. (2018). *NIIF 9 Instrumentos Financieros*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf

Ley N°26702. (1996). *Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros*. Congreso de la República del Perú.

Ley N°27328. (2000). *Ley que incorpora bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones*. Congreso de la República del Perú.

Ley N°30822. (2018). Ley que modifica la Ley 26702, *Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito*. Congreso de la República del Perú.

Omukhulu, B. A. (2020). *Impact Of International Financial Reporting Standard 9 (Ifrs 9) Implementation On Financial Performance Of Commercial Banks In Kenya* [Doctoral dissertation, Kca University]. http://repository.kca.ac.ke/handle/123456789/557

Ponce, A. D. & Villarreal, D. I. (2021). *Aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 y su impacto financiero en las cuentas por cobrar en Agropecuaria Chimú*

SRL, Trujillo, 2019. [Tesis para Título Profesional, Universidad Privada Antenor Orrego] https://hdl.handle.net/20.500.12759/7129

Ross, S. A. (2022). *Finanzas corporativas*. McGraw-Hill Interamericana. https://www.ebooks7-24.com:443/?il=22472

RSM Global. (2020). *Diseño de la política contable para el reconocimiento y medición de la pérdida crediticia esperada.* NIIF 9: Instrumentos Financieros https://www.rsm.global/venezuela/sites/default/files/media/Boletin/11-09-2020/niif_9_instrumentos_financieros._cuentas_por_cobrar._diseno_de_la_politica_contable_para_el_reconocimiento_y_medicion_de_la_perdida_crediticia_esperada.pdf

Sarmiento, A. D. & Zúñiga, M. P. (2022). *Aumento de las pérdidas crediticias esperadas según NIIF 9 instrumentos financieros y su impacto en las cuentas por cobrar comerciales, en el sector consumo masivo en Lima Metropolitana, año 2020*. [Tesis para Título Profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas] http://hdl.handle.net/10757/661374

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2006). *Historia de Supervisión y Regulación Financiera en el Perú. Lima: SBS*. https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/Nuestra_Historia/Historia-de-la-supervision-SBS-2.pdf

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024) *Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.*

Vela, S., & Caro, A. (2015). *Herramientas financieras en la evaluación del riesgo de crédito*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UIGV_6277d0920bd7c1fefae57f9567a9a115

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Análisis de antigüedad de cuentas por cobrar (Parte I)

Días	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
Vigente	42,129,692	70,847,890	73,754,444	57,515,598	66,754,847	87,707,423	94,533,451	79,145,399	79,538,604	76,011,624	86,667,153	69,296,758
R:1-30	30,343,984	21,446,618	31,043,846	33,573,067	31,127,760	31,202,813	29,875,302	27,322,549	41,811,250	36,313,294	35,608,749	47,030,383
R1: 31-60	8,179,131	6,779,512	6,827,240	8,017,722	6,343,063	9,671,010	10,601,505	9,596,221	8,736,298	10,467,799	3,616,929	9,516,203
R1: 61-90	1,970,862	4,451,243	2,985,488	2,546,619	2,222,612	2,142,460	6,650,178	6,208,165	3,432,835	3,731,685	4,489,977	2,741,538
R:91-120	904,313	681,889	2,237,635	1,249,243	880,817	1,864,576	1,550,705	2,861,104	2,628,023	518,389	2,672,350	2,502,922
R:121-150	2,540,683	798,768	496,474	1,939,808	1,138,220	527,857	1,181,598	1,131,099	1,286,615	474,891	272,102	697,074
R:151-180	2,317,523	2,354,021	726,052	185,142	1,876,448	923,708	529,826	308,753	385,738	428,446	344,145	187,102
R:181-210	212,366	1,783,943	795,002	190,458	98,205	737,454	888,185	490,868	234,900	268,056	428,446	344,145
R:211-240	172,449	188,588	262,647	795,002	157,653	88,719	721,009	880,862	96,066	234,900	236,474	404,106
R:241-270	99,464	106,985	98,994	262,647	708,410	130,418	88,719	563,901	485,086	60,104	182,370	190,594
R:271-300	547,397	90,401	77,382	98,994	140,915	708,410	130,409	88,719	533,145	447,163	60,104	182,370
R:301-330	105,499	525,961	90,401	77,381	98,994	140,915	708,410	130,406	52,406	530,184	447,161	54,429
R:331-360	239,630	105,499	348,163	90,401	77,381	5,434	140,915	708,410	48,630	44,485	530,184	447,161
R:361+	6,563,363	6,733,870	6,520,148	6,564,177	5,388,879	5,347,399	5,184,756	5,231,841	5,726,997	5,775,624	5,747,918	5,962,305
Total general	**96,326,355**	**116,895,187**	**126,263,916**	**113,106,258**	**117,014,206**	**141,198,597**	**152,784,968**	**134,668,298**	**144,996,594**	**135,306,644**	**141,304,062**	**139,557,088**

Análisis de antigüedad de cuentas por cobrar (Parte II)

Días	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
Vigente	33,662,095	56,145,976	65,898,839	62,196,416	54,601,310	63,549,324	56,866,083	41,844,051	66,144,911	66,572,938	67,003,921	58,759,942
R:1-30	40,459,703	12,522,932	27,187,845	42,616,546	30,121,189	28,103,328	21,508,060	28,852,479	26,992,377	32,171,649	25,701,251	37,533,678
R1: 31-60	9,926,116	6,930,743	4,703,883	15,583,970	12,998,481	11,028,904	5,962,010	3,500,037	6,727,590	10,396,885	4,513,626	4,882,581
R1: 61-90	5,056,754	2,552,393	3,136,015	3,761,511	3,824,926	6,490,989	3,278,852	2,815,577	1,979,108	3,506,003	1,659,855	2,178,623
R:91-120	1,015,482	4,943,933	4,492,646	3,057,593	6,756,190	2,770,217	2,026,183	2,932,751	2,092,959	1,266,481	1,906,156	930,794
R:121-150	2,176,023	806,686	4,244,719	4,470,955	2,682,448	4,220,809	819,364	1,548,144	2,314,392	1,974,475	1,111,622	1,585,292
R:151-180	682,910	1,728,203	792,069	4,241,629	2,278,027	667,685	2,473,836	755,230	1,413,904	347,394	1,721,507	871,336
R:181-210	101,905	632,645	10,340	792,069	3,809,487	599,480	433,354	2,276,571	319,350	523,731	-	927,138
R:211-240	223,201	101,717	627,419	-	518,232	641,573	473,167	309,189	2,256,055	274,005	701,459	-
R:241-270	377,706	222,660	101,717	627,419	-	328,055	511,090	443,314	232,193	2,209,373	262,980	330,632
R:271-300	190,594	230,398	222,660	101,717	265,113	-	223,513	511,090	286,975	191,071	2,167,134	119,800
R:301-330	140,314	154,074	230,398	222,660	101,684	265,113	-	139,492	507,975	182,101	93,458	2,048,985
R:331-360	52,722	140,314	154,074	198,462	219,175	90,000	226,655	-	139,492	535,994	171,621	82,977
R:361+	5,819,944	4,182,619	4,312,585	4,411,966	4,534,026	4,578,232	4,656,272	4,747,599	4,667,159	4,692,438	5,115,616	5,131,395
Total general	**99,885,469**	**91,295,293**	**116,115,208**	**142,282,913**	**122,710,288**	**123,333,710**	**99,458,441**	**90,675,523**	**116,074,440**	**124,844,538**	**112,130,207**	**115,383,173**

Análisis de antigüedad de cuentas por cobrar (Parte III)

Días	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
Vigente	48,704,303	54,537,574	54,509,253	42,930,818	45,957,683	52,665,542	55,879,860	48,489,444	59,476,376	60,463,089	52,686,802	55,242,289
R:1-30	24,292,527	23,773,218	45,122,063	36,309,049	25,358,422	33,825,910	29,123,407	33,529,566	39,360,947	29,354,721	38,600,889	28,628,265
R1: 31-60	10,422,196	4,696,591	7,854,124	20,262,384	19,940,639	9,750,981	15,504,542	10,861,267	11,535,141	18,377,574	14,221,434	14,634,323
R1: 61-90	2,588,881	3,556,761	1,637,306	5,706,691	10,967,332	9,482,919	5,437,995	7,954,001	6,514,542	7,399,436	4,340,739	6,746,437
R:91-120	1,176,571	1,291,242	2,963,327	1,038,768	3,429,676	5,713,599	6,036,532	2,268,180	5,684,470	5,445,830	2,702,972	2,390,469
R:121-150	729,529	894,542	1,273,865	2,342,834	877,394	587,711	921,743	4,858,095	1,257,799	4,091,909	625,586	709,726
R:151-180	402,866	236,630	875,825	1,085,749	606,617	649,486	543,594	796,374	2,168,565	77,799	679,709	260,166
R:181-210	62,597	353,616	150,888	61,755	65,834	530,059	513,871	293,586	477,350	193,867	32,357	397,433
R:211-240	905,558	51,849	353,616	78,362	61,755	65,834	427,023	449,550	289,221	182,044	94,946	32,357
R:241-270	-	871,010	51,849	353,616	78,362	61,755	65,834	46,373	449,550	221,916	76,599	94,946
R:271-300	309,608	-	871,010	51,849	326,204	44,227	56,774	18,545	46,373	449,550	116,471	76,599
R:301-330	119,800	230,045	-	871,010	51,849	322,464	49,207	13,943	16,063	20,768	437,020	116,471
R:331-360	1,961,105	119,800	230,045	-	871,010	51,849	322,464	49,207	8,100	16,063	20,768	437,020
R:361+	5,346,922	7,225,580	7,370,005	7,510,616	7,445,657	8,178,397	8,230,246	8,298,020	8,319,954	7,659,957	7,539,911	7,426,984
Total general	**97,022,463**	**97,838,459**	**123,263,177**	**118,603,502**	**116,038,434**	**121,930,731**	**123,113,092**	**117,926,150**	**135,604,452**	**133,954,524**	**122,176,202**	**117,193,484**

Anexo 2: Series de Variables Macroeconómicas (Estadísticas BCRP)

Tipo de cambio de las principales monedas - promedio del período (S/ por UM) - Dólar Americano (US$)

Periodo	USD/PEN
Ene-20	3.327
Feb-20	3.390
Mar-20	3.491
Abr-20	3.398
May-20	3.421
Jun-20	3.470
Jul-20	3.517
Ago-20	3.564
Set-20	3.555
Oct-20	3.596
Nov-20	3.608
Dic-20	3.603
Ene-21	3.625
Feb-21	3.645
Mar-21	3.708
Abr-21	3.699
May-21	3.774
Jun-21	3.910
Jul-21	3.940
Ago-21	4.086
Set-21	4.107
Oct-21	4.015
Nov-21	4.020
Dic-21	4.037
Ene-22	3.889
Feb-22	3.791
Mar-22	3.739
Abr-22	3.740
May-22	3.758
Jun-22	3.747
Jul-22	3.902
Ago-22	3.874
Set-22	3.898
Oct-22	3.979
Nov-22	3.877
Dic-22	3.829
Ene-23	3.833
Feb-23	3.841
Mar-23	3.780
Abr-23	3.766
May-23	3.689
Jun-23	3.651

Jul-23	3.601
Ago-23	3.696
Set-23	3.730
Oct-23	3.844
Nov-23	3.762
Dic-23	3.734

Producto bruto interno y demanda interna (índice 2007=100) - Otros Servicios

Periodo	PBI Otros Servicios
Ene-20	186.600
Feb-20	187.400
Mar-20	178.100
Abr-20	138.400
May-20	147.800
Jun-20	152.800
Jul-20	169.400
Ago-20	175.100
Set-20	183.500
Oct-20	183.300
Nov-20	185.100
Dic-20	209.100
Ene-21	183.967
Feb-21	176.406
Mar-21	190.212
Abr-21	186.439
May-21	187.027
Jun-21	185.436
Jul-21	195.179
Ago-21	198.120
Set-21	202.836
Oct-21	198.330
Nov-21	201.182
Dic-21	221.712
Ene-22	190.660
Feb-22	189.660
Mar-22	198.749
Abr-22	196.191
May-22	196.682
Jun-22	190.794
Jul-22	199.609
Ago-22	201.788
Set-22	207.550
Oct-22	203.260
Nov-22	203.917
Dic-22	222.681
Ene-23	190.058
Feb-23	189.886

Mar-23	198.503
Abr-23	197.417
May-23	196.752
Jun-23	192.433
Jul-23	200.304
Ago-23	200.657
Set-23	205.647
Oct-23	202.374
Nov-23	203.225
Dic-23	225.614

Índice de precios Lima Metropolitana (índice 2009 = 100) - IPC Subyacente

Periodo	IPC
Ene-20	136.330
Feb-20	136.560
Mar-20	137.110
Abr-20	137.220
May-20	137.410
Jun-20	137.530
Jul-20	137.620
Ago-20	137.810
Set-20	137.910
Oct-20	138.130
Nov-20	138.320
Dic-20	138.490
Ene-21	94.656
Feb-21	94.538
Mar-21	95.331
Abr-21	95.231
May-21	95.485
Jun-21	95.981
Jul-21	96.948
Ago-21	97.903
Set-21	98.295
Oct-21	98.869
Nov-21	99.223
Dic-21	100.000
Ene-22	100.037
Feb-22	100.349
Mar-22	101.837
Abr-22	102.816
May-22	103.211
Jun-22	104.440
Jul-22	105.423
Ago-22	106.125
Set-22	106.680
Oct-22	107.051
Nov-22	107.605

Dic-22	108.459
Ene-23	108.705
Feb-23	109.025
Mar-23	110.392
Abr-23	111.006
May-23	111.358
Jun-23	111.188
Jul-23	111.623
Ago-23	112.043
Set-23	112.061
Oct-23	111.700
Nov-23	111.518
Dic-23	111.970

Producto bruto interno y demanda interna (índice 2007=100) - PBI

Periodo	PBI Total
Ene-20	161.669
Feb-20	160.510
Mar-20	138.764
Abr-20	103.027
May-20	118.596
Jun-20	139.328
Jul-20	153.690
Ago-20	156.751
Set-20	161.808
Oct-20	170.334
Nov-20	169.652
Dic-20	189.976
Ene-21	160.974
Feb-21	155.737
Mar-21	165.084
Abr-21	164.763
May-21	175.634
Jun-21	172.305
Jul-21	174.462
Ago-21	175.530
Set-21	178.504
Oct-21	178.737
Nov-21	176.837
Dic-21	195.523
Ene-22	165.422
Feb-22	163.061
Mar-22	171.421
Abr-22	171.357
May-22	180.219
Jun-22	178.293
Jul-22	177.606

Ago-22	178.995
Set-22	182.324
Oct-22	182.908
Nov-22	180.589
Dic-22	197.561
Ene-23	163.998
Feb-23	162.073
Mar-23	171.999
Abr-23	172.069
May-23	177.895
Jun-23	177.161
Jul-23	175.542
Ago-23	178.339
Set-23	180.092
Oct-23	181.581
Nov-23	181.157
Dic-23	196.104

Anexo 3. Ficha de Evaluación de Trabajo de Suficiencia Profesional

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Intendencia de Banca "E"			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Karen Mera Cruzalegui - Jefe de Supervisión			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	Mayo 2023 - A la Fecha. (8 hr/día)			
• Nombre del bachiller	Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea			
• Escuela profesional	Contabilidad			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		X		
b. Puntualidad y asistencia		X		
c. Eficiencia y dedicación		X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X		
Sub total		20		
TOTAL (Números y letras)		20 (Veinte)		
Comentarios adicionales				

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN BANCARIA
K. MERA

Dr./Mág.
Evaluador